

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.

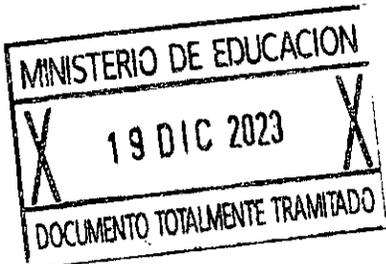
Solicitud N° 1791

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001765 19.12.2023

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.516, Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010; en el decreto exento N° 1.111, de 2023, del Ministerio de Educación que distribuye montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicados en el concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas; en las resoluciones exentas N° 2558 y N° 4487, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de Educación Superior que aprobó las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas y que adjudicó los proyectos del concurso de áreas estratégicas, respectivamente; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 13 y 14, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Católica de Temuco y de la Universidad Católica del Maule; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem

- 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
 - 5°. Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.
 - 6°. Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.
 - 7°. Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 4.487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
 - 8°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el decreto exento N° 1.111, de 2023, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2023.

- 9°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, cuyo texto refundido consta en el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 10°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las Bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad Católica de Temuco para el desarrollo del proyecto denominado "Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e inclusión", Código "UCT23101"; y con la Universidad Católica del Maule para el desarrollo del proyecto denominado "Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad" código "UCM23101".
- 11°. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e inclusión"
Código "UCT23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de Temuco, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en

adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Católica de Temuco, denominado "Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e

inclusión", código "UCT23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución** y el **Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e inclusión", código "UCT23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Implementar acciones transformadoras en la experiencia Universitaria, para potenciar la inserción laboral, integrando sistemas de certificación de trayectorias formativas formales y complementarias, en estudiantes de pregrado de la UC Temuco.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Fortalecer la experiencia universitaria, mediante la identificación de necesidades internas y externas que permitan el desarrollo de acciones formativas complementarias, enfocadas en competencias que potencien la inserción laboral de las y los estudiantes de pregrado de la UC Temuco</i>
Hitos	Actividades
Hito 1. Equipo de gestión <u>instalado</u>.	1. Instalación de la Secretaría Ejecutiva para la coordinación, seguimiento y control de la ejecución de las actividades declaradas.
	2. Contratación de un profesional de Análisis y evaluación para el levantamiento diagnóstico comprometido en las actividades declaradas.
	3. Adquisición de equipamiento para la instalación de los equipos profesionales.
Hito 2: Diagnóstico de la oferta de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral y facilitan la <u>inserción laboral realizado</u>.	1. Elaboración del estado del arte de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral de Universidades nacionales e internacionales.
	2. Diagnóstico la percepción de estudiantes respecto de la oferta formativa complementaria existente, con foco en competencias que potencian su formación integral y su inserción laboral. Incorporando perspectiva de género e inclusión.
	3. Diagnóstico de los procesos y sistemas informáticos internos para el registro y seguimiento de actividades formativas complementarias en la UC Temuco.
	4. Levantamiento de las competencias que son valoradas por el mercado laboral e identificar el tipo de actividades complementarias que las potencian.

	5. Realización de una pasantía que permita desarrollar un análisis comparado de acciones formativas complementarias y su reconocimiento en Universidades nacionales o internacionales.
Hito 3: Caracterización de la situación actual en términos de inserción laboral de estudiantes titulados de facultades seleccionadas, realizada.	<p>1. Mapeo de la situación actual en relación con la inserción laboral de estudiantes titulados de carreras de pregrado de las facultades de Recursos Naturales; Arquitectura, Artes y Diseño; y Ciencias Sociales y Humanidades de la UC Temuco (piloto).</p> <p>2. Generar reporte de caracterización de facultades y carreras seleccionadas, respecto a la inserción laboral de las y los estudiantes de pregrado titulados en los últimos 4 años de la UC Temuco, incluyendo dimensión de género e inclusión.</p> <p>3. Levantamiento de necesidades de los empleadores en cuanto a las competencias genéricas que valoran al momento de contratar.</p> <p>4. Análisis de brecha, focalizado en las facultades seleccionadas, respecto a las competencias genéricas que son valoradas por empleadores y las que actualmente considera el modelo educativo de la UC Temuco.</p>
Hito 4: Oferta de acciones complementarias según diagnóstico, ajustada.	<p>1. Selección de hasta el 50% de carreras de las Facultades focalizadas para el pilotaje del suplemento del título y la certificación de actividades complementarias.</p> <p>2. Diseño de un programa piloto de actividades formativas complementarias que se reconocerán y certificarán; incorporando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>3. Implementación de un programa piloto de actividades formativas complementarias que potencian la formación integral y la inserción laboral.</p> <p>4. Difusión de las actividades formativas complementarias que potencien la formación integral y la inserción laboral.</p>
Hito 5: Oferta de acciones complementarias, evaluada.	<p>1. Evaluación de la ejecución del programa de actividades formativas complementarias implementadas, con foco en la percepción de los actores participantes.</p> <p>2. Implementación de acciones de mejora sobre el programa piloto de actividades formativas complementarias, de acuerdo al MGCD (Modelo de Gestión de Calidad en la Docencia).</p>
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Diseñar e implementar un modelo que permita la diversificación y el reconocimiento de trayectorias formativas integrales en coherencia con el Modelo Educativo UC Temuco, a través de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales de experiencias complementarias con enfoque de género e inclusión.</i>
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales realizado.	<p>1. Elaboración del estado del arte en relación a estándares, definiciones y características de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales.</p> <p>2. Definición de lineamientos y criterios institucionales para el suplemento de título, microcertificaciones y credenciales considerando perspectiva de género e inclusión</p>
	1. Definición de la muestra de carreras pilotos

Hito 2: Modelo de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales <u>diseñado</u>.	2. Levantar la propuesta de microcertificaciones y credenciales con perspectiva de género e inclusión, de acuerdo a la muestra de carreras y competencias a potenciar.
	3. Diseñar el modelo de suplemento de título para las muestras de carreras.
	4. Validación del Modelo de suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales, con una selección de actores relevantes (otras IES, docentes, empleadores, estudiantes, entre otros).
Hito 3: Modelo de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales <u>piloteado</u>.	1. Diseñar un plan de implementación de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales.
	2. Implementar la oferta de microcertificaciones y credenciales en carreras seleccionadas.
	3. Implementación del suplemento de título en carreras seleccionadas.
Hito 4: Módulo/Sistema de registro de trayectorias formativas integrales <u>diseñado</u>.	1. Identificación de las brechas en los procesos y sistemas informáticos institucionales en las áreas de registro académico, docencia, acompañamiento y vida universitaria.
	2. Levantamiento de los requerimientos funcionales del Módulo/sistema informático según necesidades de las áreas de registro académico, docencia, acompañamiento y vida universitaria.
	3. Diseño del sistema informático, módulos, estructuras y bases de datos.
Hito 5: Módulo/Sistema de registro de trayectorias formativas integrales <u>desarrollado</u>	1. Actualización de los módulos informáticos institucionales.
	2. Integración de los desarrollos informáticos.
Hito 6: Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas integrales <u>piloteado</u>	1. Definición de los alcances del piloto, considerando las capacidades institucionales instaladas.
	2. Puesta en marcha del piloto del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas.
	3. Monitoreo del funcionamiento del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas.
	4. Revisión y ajuste del módulo integral.
	5. Implementación de las mejoras identificadas.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Instalar un mecanismo de gestión de calidad que permita monitorear y evaluar el modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales; alineado con el Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco.</i>
Hitos	Actividades
Hito 1: Mecanismos para la gestión de la calidad <u>diseñados</u>.	1. Integración del modelo de reconocimiento de las trayectorias formativas diseñado.
	2. Diseño de los mecanismos de monitoreo y evaluación para el sistema de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales en coherencia con el MGCD.

	3. Validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación de los Suplementos de Título, microcertificaciones y credenciales, con una selección de actores relevantes (otras IES, docentes, empleadores, estudiantes, entre otros).
Hito 2: Mecanismos para la gestión de la calidad implementados	1. Implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación para el Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales
	2. Evaluar la oferta formativa integral actualizada y su pertinencia respecto a las demandas del mercado laboral identificadas en el diagnóstico.
	3. Evaluar el conjunto de iniciativas desarrolladas respecto al alineamiento al modelo educativo y su impacto en la empleabilidad, considerando actores claves (estudiantes, egresados, empleadores)
	4. Identificación y ajuste de las áreas de mejora del modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales.
	5. Formalización de la integración de los mecanismos institucionales para la actualización de la oferta formativa.
Hito 3: Normativa institucional respecto a certificaciones de trayectorias formativas integrales y su plan de escalabilidad actualizada.	1. Realización de un diagnóstico de la normativa institucional respecto del suplemento de título, las microcertificaciones y credenciales.
	2. Levantamiento de las propuestas de ajustes de la normativa institucional respecto del suplemento de título, microcertificaciones y credenciales, que considere un plan de escalabilidad en la cobertura de Facultades y carreras.
	3. Actualización de la normativa institucional incorporando la certificación de trayectorias formativas integrales e integrando el plan de escalabilidad en la cobertura de Facultades y carreras.
Hito 4: Modelo de reconocimiento de trayectorias formativas integrales socializado.	1. Diseño del plan de difusión de acuerdo a los actores clave (estudiantes, administrativos, profesionales y directivos)
	2. Ejecución del plan de difusión considerando el plan de implementación
	3. Elaboración de al menos 1 documento de trabajo en las temáticas asociadas a las estrategias a implementar publicado en los Cuadernos de Docencia de la DGD.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos, Gastos de operación y Servicios de consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital, considera Bienes y Obras.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.

- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la

Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la

Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente

convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 01 de septiembre de 2020, del Decreto de Gran Cancillería N° 04/2020, de misma fecha, otorgada por doña Jessica Acuña Gomez, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 4416-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e inclusión" código "UCT23101".

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad"
Código "UCM23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Claudio Rojas Miño**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de

propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Católica del Maule, denominado "Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad", código "UCM23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad", código "UCM23101", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Consolidar el Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI) UCM, favoreciendo el ciclo de vida de los estudiantes con discapacidad, considerando normativas y políticas en materias de inclusión.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad en la UCM, para el avance en permanencia y titulación oportuna.
Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de gestión, conformado e instalado.	Contratar profesionales de gestión a integrar el equipo ejecutivo.
	Conformar equipo ejecutivo a cargo de la ejecución del proyecto a nivel institucional.
	Realizar inducción al equipo ejecutivo del proyecto, en materias de gestión institucional e inclusión de personas con discapacidad.
Hito 2: Diagnóstico de situación actual en ámbitos de inclusión, realizado.	Levantar diagnóstico cualitativo y cuantitativo institucional, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad, en base a mecanismos de gestión existentes.
	Sistematizar los resultados del diagnóstico, resaltando principales hallazgos.
	Revisar experiencias de otras IES a nivel nacional, en áreas de inclusión de personas con discapacidad.
	Levantar buenas prácticas en base a la revisión de experiencias de otras IES.
Hito 3: Mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad, actualizados.	Conformar mesa de trabajo institucional, para validación de mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad a actualizar.
	Presentar propuesta de mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad a ser actualizados.
	Actualizar mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad, en base a las propuestas definidas con la mesa de trabajo.
	Socializar las actualizaciones de los mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad.
Hito 4: Espacio para el Programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM, ampliado.	Evaluar el espacio a ampliar para el programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM.
	Planificar proceso de ampliación, habilitación y compra de mobiliario necesario.
	Ampliar, habilitar y adquirir mobiliario necesario para las actividades a realizar por el programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos durante el ciclo de vida del estudiante, enfrentando brechas académicas.
Hitos	Actividades
Hito 1: Programa de comunidades de aprendizaje, diseñado.	Levantar necesidades y brechas existentes en la comunidad académica, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.
	Diseñar el programa de comunidades de aprendizaje, en base a las necesidades y brechas detectadas, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.
Hito 2: Programa de comunidades de aprendizaje, implementado.	Planificar proceso de implementación de piloto programa de comunidades de aprendizaje
	Implementar piloto de programa de comunidades de aprendizaje.

Hito 3: Programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, diseñado.	Levantar diagnóstico de necesidades de formación de estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.
	Diseñar programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.
Hito 4: Programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, implementado.	Implementar programa de formación dirigido a estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad, en plataforma UCM virtual.
	Capacitar a estudiantes ayudantes y tutores pares, para promover las habilidades de aprendizaje entre pares.
Hito 5: Programas virtuales de formación docente, creados e implementados.	Crear programa académico de cursos virtuales de formación docente, en temáticas de inclusión, metodologías y áreas afín.
	Implementar cursos en temáticas de inclusión, metodología y áreas afín, en plataforma UCM virtual.
Hito 6: Programas virtuales de formación docente, piloteados.	Capacitar equipo y cuerpo docente sobre estrategias de apoyo en temáticas de inclusión, metodologías y áreas afín e incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
	Realizar pilotaje de al menos un curso, en el área de inclusión educativa y atención a la diversidad.
Hito 7: Estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos durante el ciclo de vida del estudiante, definidas.	Conformar grupo de trabajo con representantes de unidades pertinentes, para el análisis de los procesos formativos, acorde a las necesidades de inclusión de personas con discapacidad.
	Definir estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos, en base al análisis realizado.
	Socializar las estrategias definidas con unidades institucionales pertinentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Instaurar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión establecidos.
Hitos	Actividades
Hito 1: Procesos de seguimiento y evaluación, validados y socializados.	Determinar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión, junto a la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), que permitan valorar las acciones implementadas.
	Validar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión determinados, con unidades internas pertinentes a la temática.
	Socializar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión validados, con las unidades pertinentes, rescatando sugerencias de mejora.
Hito 2: Procesos de seguimiento y evaluación Etapa 1, aplicados y analizados.	Aplicar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión, que permitan valorar las acciones implementadas.
	Analizar los resultados obtenidos, con los cuales poder establecer mejoras.

	Socializar los resultados obtenidos con la comunidad universitaria mediante diferentes medios.
Hito 3: Procesos de seguimiento y evaluación Etapa 2, aplicados y analizados.	Aplicar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión validados, que permitan valorar las acciones implementadas.
	Analizar los resultados obtenidos, con los cuales poder establecer mejoras.
	Realizar una cuenta pública anual a la comunidad universitaria, que permita evidenciar los avances alcanzados por la institución en esta materia.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos y Gastos de operación. Por su parte, por concepto de transferencias de capital considera Bienes y Obras.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$270.420.000.- (doscientos setenta millones cuatrocientos veinte mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote

de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados

desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
--

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.

- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán

renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad" código "UCM23101".

FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	156.365	UCT23101
09-90-03-33-03-401	114.055	UCT23101
09-90-03-24-03-802	156.365	UCM23101
09-90-03-33-03-401	114.055	UCM23101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



[Handwritten mark]

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad Católica de Temuco	1
- Carta certificada a Universidad Católica del Maule	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

Expediente SGD N° 46907-2023



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de Temuco
RUT institución:	71.918.700-5
Dirección casa central institución:	Manuel Montt N° 056, Temuco.
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Potenciando la inserción laboral a través del suplemento del título, la diversificación, certificación y el reconocimiento de trayectorias formativas complementarias con perspectiva de género e inclusión.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	c) Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral, enfocadas en el desarrollo de competencias que mejoren su inserción y desempeño profesional, con perspectiva de género[...].
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos):</i>	\$270.420.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	6
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	6
2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
3.1. OBJETIVO GENERAL	10
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	16
6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO	16
6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	17
6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	18
6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	19
6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	20
7. RECURSOS SOLICITADOS	21
7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	21
7.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	24
8. ANEXOS	27

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
David Figueroa H.	Vicerrector Académico	Director	3
Claudia Orrego L.	Directora General de Docencia	Directora Alternata	8
Rodrigo Del Valle M.	Director General de Inclusión y Acompañamiento	Miembro Equipo Directivo	5
Marcelo Flores T.	Director General Estudiantil	Miembro Equipo Directivo y Responsable Objetivo Específico N°1	5
Miguel Escalona U.	Decano Facultad de Recursos Naturales	Miembro Equipo Directivo	2
Ximena Araneda D.	Vicedecana Facultad de Recursos Naturales	Miembro Equipo Directivo	4
Marés Sandor V.	Decana Facultad de Arquitectura Artes y Diseño	Miembro Equipo Directivo	2
Pablo Flores D.	Vicedecano Facultad de Arquitectura Artes y Diseño	Miembro Equipo Directivo	4
Arturo Hernández S.	Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Miembro Equipo Directivo	2
Lilian Sanhueza D.	Vicedecana Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Miembro Equipo Directivo	4

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Malva Reyes R.	Directora de Desarrollo y Evaluación del Currículo	Responsable Objetivo Específico N°2	5
Jesús Torres H.	Director de Análisis y Calidad de la Docencia	Responsable Objetivo Específico N°3	5
Lorena Mora G.	Directora de Admisión y Registros Académicos	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Mónica Kaechele O.	Directora de Tecnología Educativa	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Josselinne Toirkens N.	Directora de Acompañamiento Académico y Socioemocional	Miembro Equipo Ejecutivo	4

Marcela Cisternas V.	Directora Centro de Recursos Tecnológicos Inclusivos	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Francisco Muñoz V.	Coordinador Unidad de Estudios VRA	Responsable de Gestión y Seguimiento general	4
Carla Beltrán G.	Subdirectora de Admisión y Registros Académicos	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Claudia Hernández P.	Coordinadora de Título y Grado	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Daniela Manríquez B.	Profesional de apoyo Dirección General Estudiantil	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Luis Otth S.	Profesional Dirección General de Docencia	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Leyla Tovar M.	Profesional Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Violeta Moreno O.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Francisca Martínez G.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Luis Briones T.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Anyelina Fritz D.	Encargada Unidad de Control y Seguimiento DGE	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Pablo Lagos M.	Profesional Unidad de Estudios de Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Roberto Espinoza C.	Profesional Unidad de Estudios de Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Cinthya Novoa O.	Profesional Unidad de Estudios VRA	Responsable de Gestión y Seguimiento	4

Rodrigo Villarroel S.	Profesional Estudios VRA	Unidad de	Responsable de Gestión y Seguimiento en temáticas de desarrollos de sistemas	4
José Colicoy C.	Profesional Estudios VRA	Unidad de	Responsable de Gestión y Seguimiento en temáticas de desarrollos de sistemas	4
Mario Yáñez N.	Profesional Estudios VRA	Unidad de	Responsable de Gestión y Seguimiento en temáticas de desarrollos de sistemas	4

1.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pablo Pons G.	Director Desarrollo y Coordinación Institucional	Responsable UCI	5

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La UC Temuco, en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030 (<https://pdi.uct.cl>) ha declarado diversos desafíos institucionales para responder a los escenarios cambiantes de nuestra sociedad en general y en educación superior en particular, partiendo de la premisa de que “a través de su impacto social (...) las instituciones pueden ayudar a reducir inequidades, combatir la fragmentación social, y resolver problemáticas sociales, económicas, ambientales, culturales, entre otras” (PDI, 2022, p.23). Dichos desafíos se plantean desde la valoración profunda de una comunidad universitaria diversa e inclusiva en la que se releva “al rol de la Universidad en la contribución a la reducción de brechas de desigualdades socioeconómicas, de género, étnico-culturales y discapacidad” (p.24).

El nuevo PDI 2030, busca responder a las necesidades de la región de La Araucanía, desde la diversidad de su gente y territorio, así como a las condiciones sociodemográficas que la caracterizan. La Encuesta CASEN 2020, evidenció que La Araucanía, nuevamente, tiene la tasa de pobreza más alta del país, llegando a un 17,4% de su población, muy alejado del promedio nacional que se estableció en 10,8%. En el área de Educación, también presenta resultados disminuidos respecto a los datos nacionales, con un promedio de escolaridad de 10,6 años, 1,1 menos que el promedio nacional. Asimismo, el porcentaje de analfabetismo alcanza un 5,8%; además los resultados de pruebas SIMCE 2019 para octavo básico, se encontraban al límite o más bajos que el promedio nacional (Agencia Calidad de la Educación 2019). Existe además correspondencia respecto de la medición de pobreza multidimensional, que incorpora de manera combinada Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda, puesto que los indicadores 2017 vuelven a situar a la región dentro del grupo con más altos índices y, por ende, dentro de aquellas que más apoyo requieren.

Para operacionalizar los desafíos institucionales que buscan dar respuesta a este escenario, se ha establecido entre los ejes del PDI, el de inclusión, equidad y comunidad cuyo objetivo plantea “profundizar los esfuerzos institucionales en inclusión y equidad como principios centrales del quehacer universitario, para la construcción de una comunidad más apropiada de su misión y para contribuir al logro de una sociedad regional más justa, que reconoce y promueve las oportunidades de sus habitantes” (p. 46). Del mismo modo, la Decisión número 2 del PDI señala que la UCT busca “Ampliar las acciones en inclusión y equidad con énfasis en acceso, permanencia, logro y resultados académicos, extendiendo su alcance en las dimensiones socioeconómicas, interculturalidad, género y discapacidad.” (p. 74).

Si bien estos compromisos son parte del nuevo PDI 2030, ya a partir del año 2005, y en particular en la última década, la Universidad ha logrado instalar e institucionalizar, paulatinamente, diversas estrategias y acciones de mejoramiento docente, nivelación, acompañamiento, y participación en la vida universitaria de pregrado que apuntan abordar los desafíos antes señalados. Como parte de las iniciativas desarrolladas en los últimos años, están la consolidación de las orientaciones e implementación del Modelo Educativo a partir de la gestión renovada de la Dirección General de Docencia (DGD), la creación de la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGI) el año 2016, y el fortalecimiento de la Dirección General estudiantil (DGE) el año 2017, con la creación de la Dirección de Vida Universitaria (DVU). Direcciones que realizan un trabajo integrado al interior de la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de su Unidad de Estudios, pasando, además a tener mayor foco en la experiencia de pregrado, dada la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado en el año 2016, la que asume funciones antes realizadas por la Vicerrectoría Académica (VRA).

En concreto, desde la DGD (<https://dgd.uct.cl>), se ha fomentado el desarrollo de competencias docentes a partir de un Perfil de Excelencia Docente (MECE UCT0805) y el desarrollo de habilidades de docencia e investigación (UCT1899), la consolidación de Comunidades de Aprendizaje para la transformación de cursos (PM UCT1309 y UCT1402), y la institucionalización del Colegio de Ayudantes (PM UCT1403). En forma más

reciente, se han implementado proyectos para la puesta en marcha de un sistema de evaluación para el aprendizaje que asegure el éxito de las trayectorias académicas de los y las estudiantes (UCT2099) y se ha impulsado el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transformación digital de procesos docentes y curriculares (UCT20102).

Por otra parte, dentro de las acciones de la DGIA (<https://dgia.uct.cl>) están sus programas de acceso inclusivo y acompañamiento socioemocional y académico materializados, por ejemplo, en iniciativas tales como la implementación del Propedéutico, el mejoramiento de la aplicación y uso de los diagnósticos de ingreso, tutorías-pares y académicas, abordaje de la salud mental estudiantil y la creación del Centro de Recursos Tecnológicos Inclusivos CERETI para la atención y acompañamiento de estudiantes en situación de discapacidad (<https://cereti.uct.cl>). Asimismo, se destaca en sus acciones la implementación, desde el año 2014 a la fecha, del Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, con la cobertura más grande del país; que pone de manifiesto el compromiso institucional por un acceso más inclusivo para estudiantes talentosos con proyección académica provenientes de contextos vulnerados, con quienes se despliegan diversas acciones de acompañamiento para aportar a su permanencia universitaria y logro de resultados.

Respecto a la DGE (<https://dge.uct.cl>), junto con todo el trabajo asociado a beneficios estudiantiles, destaca la ampliación de la Dirección de Vida Universitaria y sus estrategias, entregando actualmente un conjunto amplio de servicios de apoyo a los y las estudiantes en las áreas recreativo deportivas, emprendimiento y empleabilidad, relaciones estudiantiles y salud, los que permiten aportar al desarrollo complementario de los y las estudiantes, su bienestar y permanencia.

Como acciones de trabajo conjunto entre DGD y DGIA se realizó la implementación del Proyecto BNA (UCT1801) para la mejora de los resultados académicos de estudiantes de los ciclos intermedio y terminal, donde se desarrollaron importantes innovaciones en el acompañamiento entre pares y uso de tecnologías para apoyo de cursos críticos, acompañamiento en titulación e implementación de cursos intensivos intersemestres. Por otra parte, como parte del plan de fortalecimiento UCT1799, DGD, DGE y DGIA, implementaron el proyecto de enriquecimiento de la vida universitaria y superación de brechas educativas para la mejora de indicadores clave de docencia.

Además, la Universidad ha mantenido una permanente atención a las necesidades del estudiantado considerando los actuales desafíos sociales. En ese marco, en 2019 se creó la Dirección de Género (<https://direcciongenero.uct.cl>), cuyo objetivo ha sido implementar de manera integral y sistemática la Política de Género al interior de la universidad, y articular la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional para erradicar la discriminación y desigualdades por razones de género. Del mismo modo, el año 2018 se creó la Mesa de Salud Mental Universitaria (<https://dge.uct.cl/mesa-de-salud-mental>), que busca coordinar y potenciar los diversos esfuerzos que realiza la Universidad en esta materia, instancia que en este momento está llevando a cabo un proceso participativo de elaboración de una Política de Salud Mental Estudiantil.

Por otra parte, la realidad regional y cultural en que está inserta la UC Temuco, desafía e invita a la universidad a ser una institución que valora y vive la interculturalidad en contexto mapuche. Prueba de ello es que la tasa de adscripción a pueblos originarios alcanza a un 35,16% de sus estudiantes en 2022, siendo más del 99% de ellos mapuche. Es por ello que recientes proyectos en este ámbito han apuntado a la generación de condiciones socio-académicas para fortalecer las relaciones interculturales en el quehacer de la UC Temuco en vinculación con el contexto de La Araucanía, así como el fortalecimiento del capital humano de la región (UCT1795 y UCT1895).

El esfuerzo institucional ha considerado que estas acciones sean pertinentes, y además probadas en cuanto a su funcionamiento y efectos generales. Los datos a la fecha, muestran un adecuado uso de estas instancias, y además existe evidencia respecto a una buena valoración de parte de estudiantes y docentes (en la ENCE 2018 a 2022 la UCT presenta un índice total de compromiso estudiantil superior al del conjunto de universidades participantes). En otras palabras, la institución ha trabajado en una serie de acciones que

han permitido avanzar en una creciente integración universidad-estudiantado, reconociendo la relevancia de la promoción de los aprendizajes, y el desarrollo de instancias co-curriculares que favorezcan el tránsito universitario.

No obstante, los diagnósticos sobre los que se sustentan parte de las intervenciones se enfocan en segmentos puntuales de la población estudiantil, en particular de primer año, generando la necesidad de información ampliada y actualizada que permita caracterizar y profundizar mejor la experiencia universitaria de las distintas cohortes con datos no disponibles en el sistema de admisión, y en especial considerar y desarrollar elementos que potencien los procesos de inserción laboral de los estudiantes considerando que todos ellos saldrán con el mismo título que sus compañeros de profesión, provengan de esta u otra institución. Ello contribuiría a ajustar servicios y coberturas, así como registrar de mejor manera las experiencias y competencias co-curriculares adquiridas a lo largo de su trayectoria universitaria para evidenciar los complementos a su formación disciplinar.

De este modo, la Universidad ha identificado la necesidad de enriquecer, todavía más, la experiencia estudiantil a lo largo de toda la trayectoria formativa, para la diversidad del alumnado que la Universidad ha optado por acoger, desde hace ya más de 15 años, con la elaboración de su primer PDI (2005) y de su Modelo Educativo, definido el 2007 y en actual proceso de renovación. Proceso en el cual ya se ha definido incorporar como un nuevo eje “La experiencia universitaria como contexto educativo”, el que apunta a que aspectos como la formación integral, el bienestar, el compromiso estudiantil, la participación, la formación ciudadana, y experiencia de diversidad y de servicio, etc. tengan una mayor relevancia en la experiencia universitaria, contando, además, con mecanismos de reconocimiento formales. Estrategia que, por un lado, contribuiría a fortalecer el perfil personal de egreso de cada estudiante, y por otro, contribuiría a incrementar la valoración y compromiso del estudiantado con dichas oportunidades formativas.

Los puntos anteriores, cobran especial relevancia en el marco de los procesos de acreditación institucional, donde, si bien se han relevado las estrategias vinculadas a la docencia, se hace necesario avanzar hacia el nivel 3 de los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional de la CNA, dando cuenta de la necesidad de contar con mecanismos sistemáticos y eficaces de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las estrategias implementadas y así, asegurar la calidad de procesos formativos. En este sentido, este proyecto busca fortalecer, en particular, el aseguramiento del Criterio 2 asociado al fortalecimiento de procesos y resultados de la enseñanza y aprendizaje, con foco en la experiencia universitaria y el compromiso estudiantil.

Considerando que, como se ha descrito anteriormente, en los últimos años la Universidad ha realizado amplios esfuerzos institucionales centrados en el acceso, la permanencia y el logro académico, este proyecto apunta a que la Universidad pueda centrar nuevos esfuerzos en el cuarto componente de equidad, es decir, en los resultados del proceso. Ello implica, por un lado, fortalecer la experiencia universitaria potenciando la futura inserción laboral y el desempeño profesional mediante la diversificación de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral, y por otro, desarrollando formas de reconocimiento formal de dichas acciones.

En conclusión, el presente proyecto se enmarca en la Decisión estratégica número 2 del PDI (Ampliar las acciones en inclusión y equidad con énfasis en acceso, permanencia, logro y resultados académicos, extendiendo su alcance en las dimensiones socioeconómicas, interculturalidad, género y discapacidad, p. 74), en tanto el compromiso institucional se extiende no solo al acceso y permanencia, sino que también a los logros y resultados, que incluyen toda la trayectoria formativa de modo que los esfuerzos por la equidad e inclusión alcancen también la inserción y el desempeño profesional de todas las y los estudiantes sin distinción. **De este modo, el proyecto busca diseñar e implementar un modelo que permita el desarrollo y reconocimiento de trayectorias formativas integrales en coherencia con el Modelo Educativo UC Temuco, a través de micro certificaciones y credenciales de experiencias complementarias con enfoque**

de género e inclusión, y del Suplemento de Título, ampliamente extendido en Europa¹, y una necesidad identificada en Chile desde hace ya casi una década sin que se hayan logrado avances al respecto.

2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El crecimiento de la Universidad en la última década, la democratización y diversificación en el acceso, el aumento de la complejidad en los desafíos formativos que ello supone, y de las estrategias que en consecuencia se han ido implementando, definen el actual contexto de desarrollo de la Universidad Católica de Temuco. En este contexto de creciente complejidad y competitividad en el mundo laboral, dado el aumento del número de profesionales que se titula cada año, es un desafío para la Universidad el favorecer de mejor manera la inserción laboral a través del reconocimiento y transparencia de trayectorias formativas formales (suplemento del Título) y complementarias (microcertificaciones y credenciales) que potencian y relevan la formación integral en un marco de perspectiva de género e inclusión, que se traduzca en un fortalecimiento de la experiencia universitaria, con una oferta más pertinente y ajustada a las necesidades de los estudiantes y las demandas del medio.

Para responder a esta demanda actualmente en la universidad existe una serie de actividades formativas complementarias que favorecen la formación integral, potencian desempeños y podrían hacer que un estudiante de cuenta del dominio de otras competencias claves en su desempeño laboral, sin embargo, no tienen reconocimiento formal y por tanto los titulados no las pueden acreditar, al momento de postular a cargos laborales.

A lo anterior se suma la necesidad de mejora de las capacidades institucionales para monitorear el logro de estos esfuerzos, considerando las variables de género y discapacidad, para disminuir en forma oportuna y pertinente las barreras y brechas que puedan existir a nivel de la experiencia universitaria y de las posibilidades del estudiantado para ir construyendo y diversificando su trayectoria formativa más allá del plan de estudios. Lo señalado es un paso necesario para la mejora continua de la experiencia universitaria que se ofrece al estudiantado de pregrado y la forma en que esta impacta su empleabilidad como complemento al "commodity" que de alguna manera significa hoy el título universitario en el contexto de masificación de la educación superior. Lo anterior, asegurando, en particular, el monitoreo sistemático de los compromisos de equidad e inclusión con perspectivas de género, interculturalidad, pobreza y discapacidad comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2030. Dichos compromisos, sumados a las estrategias propuestas en el presente proyecto, buscan consolidar el aporte de la Universidad a la región y el país a través del fortalecimiento de la experiencia integral de formación que se entrega a las y los futuros profesionales formados en la UC Temuco, de modo que junto con el existente aseguramiento del perfil de egreso de cada estudiante, se potencie el sello formativo centrado en el bien común y necesidades del territorio.

¹ Ver <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/inclusive-and-connected-higher-education/diploma-supplement>

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETIVO GENERAL
Implementar acciones transformadoras en la experiencia Universitaria, para potenciar la inserción laboral, integrando sistemas de certificación de trayectorias formativas formales y complementarias, en estudiantes de pregrado de la UC Temuco.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la experiencia universitaria, mediante la identificación de necesidades internas y externas que permitan el desarrollo de acciones formativas complementarias, enfocadas en competencias que potencien la inserción laboral de las y los estudiantes de pregrado de la UC Temuco.
2. Diseñar e implementar un modelo que permita la diversificación y el reconocimiento de trayectorias formativas integrales en coherencia con el Modelo Educativo UC Temuco, a través de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales de experiencias complementarias con enfoque de género e inclusión.
3. Instalar un mecanismo de gestión de calidad que permita monitorear y evaluar el modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales; alineado con el Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES *(duración de 18 meses a 36 meses).*

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Fortalecer la experiencia universitaria mediante la identificación de necesidades internas y externas que permitan el desarrollo de acciones formativas complementarias, enfocadas en competencias que potencien la inserción laboral de las y los estudiantes de pregrado de la UC Temuco.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1. Equipo de gestión instalado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	1. Instalación de la Secretaría Ejecutiva para la coordinación, seguimiento y control de la ejecución de las actividades declaradas. 2. Contratación de un profesional de Análisis y evaluación para el levantamiento diagnóstico comprometido en las actividades declaradas. 3. Adquisición de equipamiento para la instalación de los equipos profesionales.	<i>Contratos profesionales equipos de gestión</i>
Hito 2: Diagnóstico de la oferta de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral y facilitan la inserción laboral realizado.	1. Elaboración del estado del arte de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral de Universidades nacionales e internacionales. 2. Diagnóstico la percepción de estudiantes respecto de la oferta formativa complementaria existente, con foco en competencias que potencian su	<i>Informe diagnóstico de las acciones formativas complementarias que facilitan la inserción laboral.</i>

<p><i>Mes 3 a Mes 9</i></p>	<p>formación integral y su inserción laboral. Incorporando perspectiva de género e inclusión.</p> <p>3. Diagnóstico de los procesos y sistemas informáticos internos para el registro y seguimiento de actividades formativas complementarias en la UC Temuco.</p> <p>4. Levantamiento de las competencias que son valoradas por el mercado laboral e identificar el tipo de actividades complementarias que las potencian.</p> <p>5. Realización de una pasantía que permita desarrollar un análisis comparado de acciones formativas complementarias y su reconocimiento en Universidades nacionales o internacionales.</p>	
<p>Hito 3: Caracterización de la situación actual en términos de inserción laboral de estudiantes titulados de facultades seleccionadas, <u>realizada</u>. <i>Mes 3 a Mes 9</i></p>	<p>1. Mapeo de la situación actual en relación con la inserción laboral de estudiantes titulados de carreras de pregrado de las facultades de Recursos Naturales; Arquitectura, Artes y Diseño; y Ciencias Sociales y Humanidades de la UC Temuco (piloto).</p> <p>2. Generar reporte de caracterización de facultades y carreras seleccionadas, respecto a la inserción laboral de las y los estudiantes de pregrado titulados en los últimos 4 años de la UC Temuco, incluyendo dimensión de género e inclusión.</p> <p>3. Levantamiento de necesidades de los empleadores en cuanto a las competencias genéricas que valoran al momento de contratar.</p> <p>4. Análisis de brecha, focalizado en las facultades seleccionadas, respecto a las competencias genéricas que son valoradas por empleadores y las que actualmente considera el modelo educativo de la UC Temuco.</p>	<p><i>Informe de resultados respecto a situación actual en términos de inserción laboral y las necesidades de los empleadores, en las facultades seleccionadas.</i></p>
<p>Hito 4: Oferta de acciones complementarias según diagnóstico, <u>ajustada</u>. <i>Mes 9 a Mes 18</i></p>	<p>1. Selección de hasta el 50% de carreras de las Facultades focalizadas para el pilotaje del suplemento del título y la certificación de actividades complementarias.</p> <p>2. Diseño de un programa piloto de actividades formativas complementarias que se reconocerán y certificarán; incorporando perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>3. Implementación de un programa piloto de actividades formativas complementarias que potencian la formación integral y la inserción laboral.</p> <p>4. Difusión de las actividades formativas complementarias que potencien la formación integral y la inserción laboral.</p>	<p><i>Informe de oferta formativa y complementarias.</i></p>
<p>Hito 5: Oferta de acciones complementarias, <u>evaluada</u>. <i>Mes 19 a Mes 26</i></p>	<p>1. Evaluación de la ejecución del programa de actividades formativas complementarias implementadas, con foco en la percepción de los actores participantes.</p> <p>2. Implementación de acciones de mejora sobre el programa piloto de actividades formativas</p>	<p><i>Informe con resultados de actividades formativas complementarias implementadas.</i></p>

	complementarias, de acuerdo al MGCD (Modelo de Gestión de Calidad en la Docencia).	
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Diseñar e implementar un modelo que permita la diversificación y el reconocimiento de trayectorias formativas integrales en coherencia con el Modelo Educativo UC Temuco, a través de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales de experiencias complementarias con enfoque de género e inclusión.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales <u>realizado</u>. <i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del estado del arte en relación a estándares, definiciones y características de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales. 2. Definición de lineamientos y criterios institucionales para el suplemento de título, microcertificaciones y credenciales considerando perspectiva de género e inclusión 	<p><i>Informe diagnóstico de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales</i></p>
<p>Hito 2: Modelo de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales <u>diseñado</u>. <i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la muestra de carreras pilotos 2. Levantar la propuesta de microcertificaciones y credenciales con perspectiva de género e inclusión, de acuerdo a la muestra de carreras y competencias a potenciar. 3. Diseñar el modelo de suplemento de título para las muestras de carreras. 4. Validación del Modelo de suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales, con una selección de actores relevantes (otras IES, docentes, empleadores, estudiantes, entre otros). 	<p><i>Propuesta de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales</i></p>
<p>Hito 3: Modelo de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales <u>piloteado</u>. <i>Mes 21 a Mes 26</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un plan de implementación de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales. 2. Implementar la oferta de microcertificaciones y credenciales en carreras seleccionadas. 3. Implementación del suplemento de título en carreras seleccionadas. 	<p><i>Modelo de microcertificaciones y credenciales.</i></p>

Hito 4: Módulo/Sistema de registro de trayectorias formativas integrales diseñado. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	1. Identificación de las brechas en los procesos y sistemas informáticos institucionales en las áreas de registro académico, docencia, acompañamiento y vida universitaria.	<i>Informe de requerimientos funcionales del Módulo/sistema informático.</i> <i>Informe de diseño del Módulo/Sistema informático.</i>
	2. Levantamiento de los requerimientos funcionales del Módulo/sistema informático según necesidades de las áreas de registro académico, docencia, acompañamiento y vida universitaria.	
	3. Diseño del sistema informático, módulos, estructuras y bases de datos.	
Hito 5: Módulo/Sistema de registro de trayectorias formativas integrales desarrollado <i>Mes 21 a Mes 30</i>	1. Actualización de los módulos informáticos institucionales.	<i>Informe de desarrollo de integración de sistemas informáticos institucionales.</i>
	2. Integración de los desarrollos informáticos.	
Hito 6: Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas integrales piloteado <i>Mes 30 a Mes 35</i>	1. Definición de los alcances del piloto, considerando las capacidades institucionales instaladas.	<i>Informe de evaluación de la implementación del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas integrales</i>
	2. Puesta en marcha del piloto del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas.	
	3. Monitoreo del funcionamiento del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas.	
	4. Revisión y ajuste del módulo integral.	
	5. Implementación de las mejoras identificadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Instalar un mecanismo de gestión de calidad que permita monitorear y evaluar el modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales; alineado con el Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mecanismos para la gestión de la calidad diseñados. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	1. Integración del modelo de reconocimiento de las trayectorias formativas diseñado.	<i>Manual de gestión del modelo que permita el reconocimiento de las trayectorias formativas integrales.</i>
	2. Diseño de los mecanismos de monitoreo y evaluación para el sistema de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales en coherencia con el MGCD.	
	3. Validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación de los Suplementos de Título, microcertificaciones y credenciales, con una selección de actores relevantes (otras IES, docentes, empleadores, estudiantes, entre otros).	
Hito 2: Mecanismos para la gestión de la calidad implementados <i>Mes 25 a Mes 36</i>	1. Implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación para el Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales	<i>Informe de resultados de la implementación de los mecanismos de gestión de la calidad del modelo diseñado.</i>
	2. Evaluar la oferta formativa integral actualizada y su pertinencia respecto a las demandas del mercado laboral identificadas en el diagnóstico.	
	3. Evaluar el conjunto de iniciativas desarrolladas respecto al alineamiento al modelo educativo y su	

	<p>impacto en la empleabilidad, considerando actores claves (estudiantes, egresados, empleadores)</p> <p>4. Identificación y ajuste de las áreas de mejora del modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales.</p> <p>5. Formalización de la integración de los mecanismos institucionales para la actualización de la oferta formativa.</p>	
<p>Hito 3: Normativa institucional respecto a certificaciones de trayectorias formativas integrales y su plan de escalabilidad actualizada. Mes 22 a Mes 27</p>	<p>1. Realización de un diagnóstico de la normativa institucional respecto del suplemento de título, las microcertificaciones y credenciales.</p> <p>2. Levantamiento de las propuestas de ajustes de la normativa institucional respecto del suplemento de título, microcertificaciones y credenciales, que considere un plan de escalabilidad en la cobertura de Facultades y carreras.</p> <p>3. Actualización de la normativa institucional incorporando la certificación de trayectorias formativas integrales e integrando el plan de escalabilidad en la cobertura de Facultades y carreras.</p>	<p><i>Normativa institucional actualizada</i></p>
<p>Hito 4: Modelo de reconocimiento de trayectorias formativas integrales socializado. Mes 31 a Mes 36</p>	<p>1. Diseño del plan de difusión de acuerdo a los actores clave (estudiantes, administrativos, profesionales y directivos)</p> <p>2. Ejecución del plan de difusión considerando el plan de implementación</p> <p>3. Elaboración de al menos 1 documento de trabajo en las temáticas asociadas a las estrategias a implementar publicado en los Cuadernos de Docencia de la DGD.</p>	<p><i>Plan de difusión.</i></p>

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Porcentaje de satisfacción de actividades formativas complementarias intervenidas	$\frac{\sum \text{Valor encuesta}}{\text{Total encuestas}} \times 100$	70%	N/A	>=75 %	>=80 %	Incorporar un único medio de verificación por indicador. Informe de resultados de encuestas de satisfacción de actividades formativas complementaria

							s implementadas, desagregadas por sexo e inclusión de personas con discapacidad.
OE1	Porcentaje de Competencias genéricas abordadas	(Competencias genéricas existentes en el modelo educativo de la UC Temuco / Competencias genéricas detectadas según preferencia de los empleadores) x 100	0%	N/A	>=40 %	>=60 %	Informe de resultados de brechas detectadas respecto a las competencias genéricas valoradas por los empleadores.
OE1	Porcentaje de actividades formativas complementarias certificadas del programa piloto	(Actividades formativas complementarias certificadas del programa piloto/ Actividades formativas complementarias reconocidas del programa piloto) x 100	0%	N/A	50%	70%	Reporte de actividades formativas complementarias certificadas del programa piloto, desagregadas por sexo e inclusión de personas con discapacidad.
OE2	Porcentaje de carreras con micro-certificaciones disponibles según programa piloto	N° de carreras con micro-certificaciones disponibles/N° carreras piloteadas	0	N/A	20%	40%	Reporte de carreras con micro-certificaciones disponibles.
OE2	N° de carreras con suplemento de título definido, según programa piloto	N° de carreras con suplemento de título definido /N° carreras piloteadas	0	N/A	50%	80%	Reporte de carreras con suplementos de título definido.
OE3	Valoración de empleadores	[Sumatoria Valor de Instrumento/Total instrumentos aplicados]*100	ND	N/A	N/A	75%	Informe de resultados de la implementación de los mecanismos de gestión de calidad del modelo diseñado
OE3	Pertinencia de la trayectoria formativa integral actualizada	[Actividades formativas que validan competencias demandadas laboralmente / Actividades formativas actualizadas]*100	ND	N/A	N/A	100%	

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión enunciado a continuación, ha sido desarrollado y perfeccionado a partir de diversos proyectos que se han ejecutado con anterioridad en la Vicerrectoría Académica de la UC Temuco. Lo anterior, da cuenta de la experiencia de las unidades en la ejecución de este tipo de iniciativas, como también de adecuados mecanismos de gestión que han sido probados, y en los cuales se sostienen buenos resultados de proyectos anteriores.

Esta propuesta es liderada por el Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Temuco quien, junto al Equipo Directivo, serán los encargados de conducir la iniciativa acorde a los lineamientos y necesidades institucionales y a los objetivos planteados. Con esto se busca articular a las diferentes unidades dependientes de la Vicerrectoría Académica y también asegurar la vinculación con las unidades académicas pertinentes a esta propuesta.

El carácter institucional que la iniciativa tendrá por medio del liderazgo del Vicerrector Académico, permite integrar las tareas comprometidas en este proyecto a los diferentes planes estratégicos de las unidades institucionales que tendrán vinculación directa con la ejecución, a saber: Dirección General de Docencia (DGD); Dirección de Admisión y Registros Académicos (DARA); Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGI); y Dirección General Estudiantil (DGE).

Al mismo tiempo, la Vicerrectoría Académica cuenta en su estructura con una Unidad de Estudios a cargo de dar el soporte técnico para la toma de decisiones estratégicas. Por lo mismo, la Unidad de Estudios será la encargada del seguimiento y apoyo técnico a las actividades enmarcadas en este proyecto, acorde a los estándares definidos por la Vicerrectoría Académica. Esta unidad mantiene contacto directo y constante con el Vicerrector Académico, lo que permite zanjar los puntos operativos y contingentes vinculados a la ejecución.

La Dirección Alterna del proyecto recaerá en la Directora General de Docencia, quien estará a cargo de la coordinación del equipo ejecutivo, que considera a los equipos pertinentes a cada ámbito de acción del proyecto. Los responsables de Objetivos Específicos serán Directores de Unidades de alguna de las Direcciones Generales de la Vicerrectoría Académica.

El Equipo Ejecutivo del proyecto estará conformado por profesionales estables de la institución y por profesionales a contratar en el marco de esta propuesta, quienes serán los ejecutores de las diferentes actividades que se han comprometido. Estos profesionales se instalan en las diferentes Direcciones Generales de la Vicerrectoría Académica descritas anteriormente. En este mismo equipo, se ubica la Secretaría Ejecutiva del proyecto, conformada por un/a profesional de gestión general, quienes en conjunto con la Unidad de Estudios estarán cargo del monitoreo general y de prestar el apoyo técnico y administrativo para una correcta ejecución académica y presupuestaria. Esta secretaria es apoyo directo a la Directora Alterna del proyecto.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva mantiene un trabajo directo y colaborativo con los equipos técnicos ejecutores de cada actividad del proyecto, con lo cual elabora los documentos necesarios para el cumplimiento cabal de actividades e hitos (informes, términos de referencia, perfiles, fichas de revisiones previas, reportes financieros, entre otros). Todos los documentos pasan por revisión de la Vicerrectoría Académica, a través de su Unidad de Estudios.

De igual forma, se generan reportes en conjunto con la Unidad de Estudios que se informan semanalmente al Vicerrector Académico. Estos reportes dan cuenta del avance académico y financiero de este y otras iniciativas, con lo cual se evalúan logros y se implementan mejoras y ajustes de ser necesario.

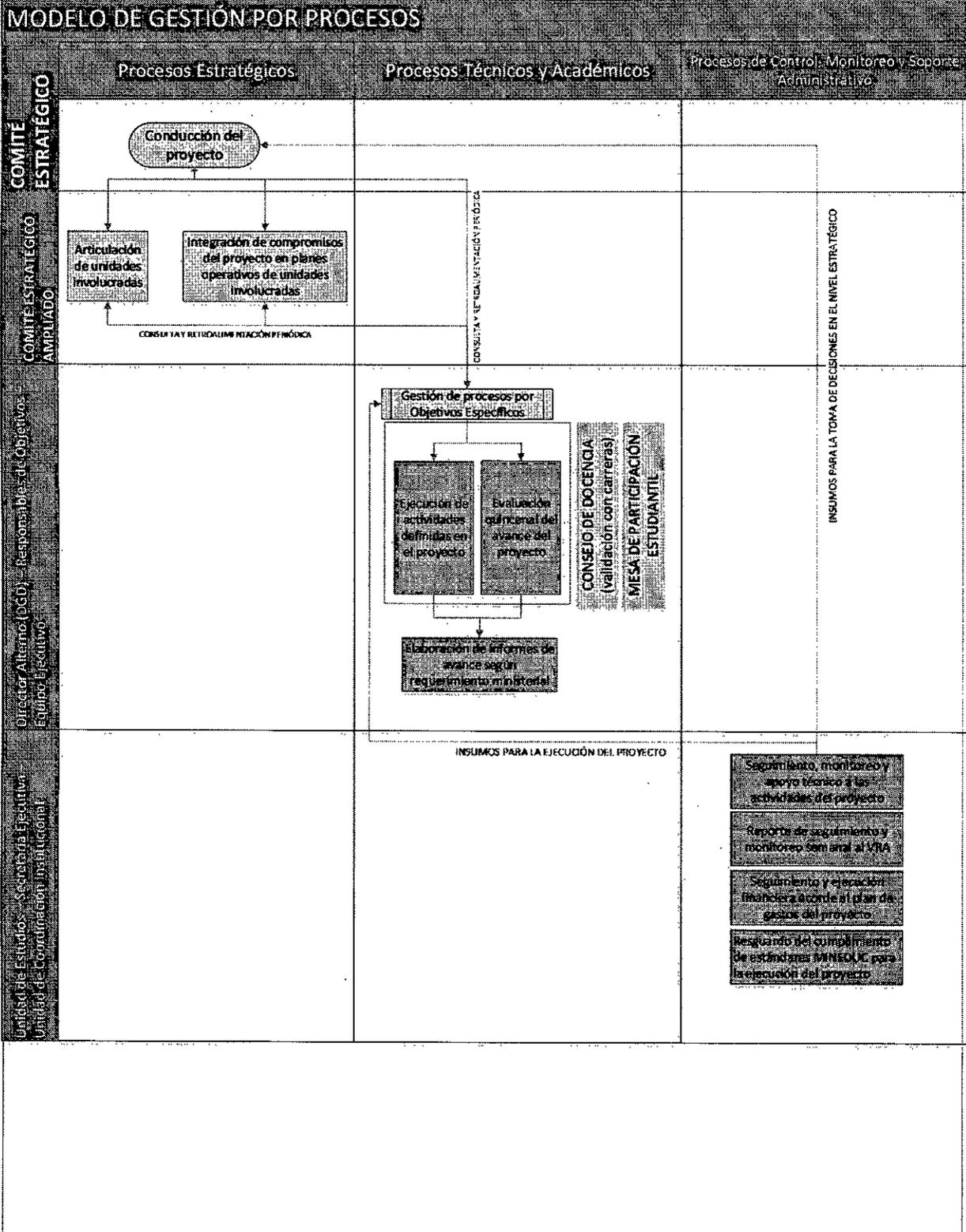
Finalmente, la Unidad de Coordinación Institucional resguardará el cumplimiento de los estándares definidos por MINEDUC para la ejecución general de esta iniciativa.

6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- a) *Mecanismo 1:* la Vicerrectoría Académica cuenta con un **Comité Estratégico**, conformado por el Vicerrector Académico, la Directora General de Docencia (Directora Alternativa de este proyecto), el Director General de Inclusión y Acompañamiento y el Director General Estudiantil (Responsable Objetivo Específico N°1 de este proyecto). Este comité tiene por objetivo zanjar puntos estratégicos al interior de la VRA, dentro de los cuales están todos los proyectos con financiamiento externo. Esta instancia permite además la articulación de diferentes acciones de carácter institucional y que recaen en la VRA, de modo que las acciones y objetivos de este proyecto se posicionan en el más alto nivel estratégico de esta Vicerrectoría. Este comité se reúne semanalmente.
- b) *Mecanismo 2:* Derivado del punto anterior, la Vicerrectoría Académica cuenta también con el **Comité Estratégico Ampliado**, donde se suman a los miembros nombrados anteriormente, el Director de Procesos Académicos, la Directora de Admisión y Registro Académico, la Directora de Sistema de Bibliotecas y la Unidad de Estudios. Este comité es la instancia de coordinación y articulación cuando las acciones estratégicas requieren bajadas operativas en las unidades descritas. Parte importante de las actividades de este proyecto serán coordinadas y articuladas gracias a este mecanismo. El comité Estratégico Ampliado se reúne al menos una vez al mes.
- c) *Mecanismo 3:* el **Equipo Ejecutivo** mantendrá reuniones de trabajo y de coordinación semanales. De igual forma, una vez al mes se sumará el Equipo Directivo a dichas jornadas, instancia en la cual se pretende observar avances generales y proyecciones, visualizar nudos críticos y desafíos, y se tomarán decisiones de carácter estructurales.
- d) *Mecanismo 4:* la Directora Alternativa informará periódicamente de los avances, planificación de actividades e hitos relevantes del proyecto al **Consejo de Docencia**, organismo colegiado institucional que preside la Directora General de Docencia y del cual forman parte todos los y las Jefes de Carreras de la Institución y representantes estudiantiles. Este organismo es el “encargado de asegurar y mejorar la calidad de los procesos y sistemas aplicados en la formación de los y las estudiantes, articular las carreras, proponer y dar seguimiento a los estándares, sistemas y procedimientos que mejoren la pedagogía universitaria” (Art.20 Reglamento de Dirección Superior). Por lo anterior este espacio tendrá un carácter primordial en los avances y mejoras que se pretenden implementar en el marco a esta iniciativa, siendo el principal vínculo de comunicación y articulación entre el proyecto y todas las carreras de pregrado de la institución, ya sea con los respectivos cuerpos docentes o con los y las estudiantes.
- e) *Mecanismo 5:* La Dirección General Estudiantil y su Programa de Relaciones Estudiantiles, tiene entre sus objetivos estratégicos el Promover la participación asociativa, propiciando espacios formativos y el desarrollo de iniciativas estudiantiles, para la convivencia democrática entre las y los estudiantes de la UC Temuco, dentro del cual se considera la conformación de una **Mesa de Participación estudiantil**, integrada por el Vicerrector académico, la Dirección General de Docencia, Dirección General Estudiantil, el Consejo de Presidentes, Consejo de Agrupaciones Estudiantiles y la Federación de Estudiantes de la Institución. De este modo, y sumado a todos los demás espacios de participación específicos del proyecto (procesos de consultas, pilotajes en carreras priorizadas, entre otros), este mecanismo contribuirá de manera transversal a la participación de los y las estudiantes y a su adecuada contribución como agentes claves validadores de avances de la iniciativa.
- f) *Mecanismo 6:* Los mecanismos de participación se verán reforzados mediante procesos de consulta y difusión a todos los actores involucrados en el proyecto, tal como se observa en el desarrollo del

objetivo específico 1 en una consulta a los estudiantes y el mercado laboral y en los objetivos específicos 2 y 3 a las unidades institucionales incorporadas en el Plan de trabajo de la propuesta.

6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) *Mecanismo 1:* Como ha sido explicado en el modelo de gestión, la Vicerrectoría Académica cuenta en su estructura con una Unidad de Estudios, que entre otras tareas tiene la de realizar un seguimiento continuo y permanente a las actividades enmarcadas en este proyecto. Seguimiento centrado en la calidad, tomando en consideración los aspectos técnicos, presupuestarios y plazos del propio proyecto. Este mecanismo es transversal a toda la iniciativa.
- b) *Mecanismo 2:* Instalación de Secretaría Ejecutiva del proyecto. Profesional responsable del levantamiento continuo de reportes de avances y de ser necesario, reportes de alerta que requieran atender puntos críticos en la ejecución del proyecto. Este mecanismo es transversal a toda la iniciativa.
- c) *Mecanismo 3:* Todos los objetivos del proyecto han sido construidos en la lógica “Planificar – Hacer – Evaluar – Actuar para la mejora”, en este sentido, la continuidad de los hitos responde a dicho proceso de gestión para la mejora continua. Otorgando los mecanismos de monitoreo y evaluación en los momentos pertinentes del proyecto. Este mecanismo es transversal a toda la iniciativa.
- d) *Mecanismo 4:* Sumado a los mecanismos descritos anteriormente, en este mecanismo englobamos todos los dispositivos que aluden a:
 - (i) Análisis de barreras y brechas respecto a experiencia universitaria e inserción laboral: Diagnóstico de la oferta de acciones formativas complementarias que potencian la formación integral y **facilitan la inserción laboral**(OE1, Hito 2), Caracterización de la situación actual **en términos de inserción laboral** (OE1, Hito 3), Diagnóstico de Suplemento de título, microcertificaciones y credenciales (OE 2, Hito 1), Diagnóstico de normativa institucional respecto del suplemento de título, microcertificaciones y credenciales (OE3, Hito 3).
 - (ii) Monitoreo y evaluación respecto a experiencia universitaria e inserción laboral: La evaluación y el ajuste en la oferta de acciones complementarias (OE1, Hito 5), el Pilotaje del modelo de suplemento de título, microcertificaciones y credenciales (OE2, Hito 3), el Pilotaje del Módulo/Sistema integrado de certificación de trayectorias formativas integrales (OE2, Hito 6). El OE3 en su totalidad es un mecanismo de gestión de calidad que permitirá monitorear y evaluar el modelo de diversificación y reconocimiento de trayectorias formativas integrales.

6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

En el contexto institucional, la Universidad cuenta con una Dirección de Género y con una normativa que ofrece marcos de acción enfocados en la igualdad de género y la no discriminación. En este sentido la Política de Género UC Temuco (DR 35/2019) contempla la institucionalización de la perspectiva de género en todas sus áreas de desarrollo y la generación de mecanismos necesarios y pertinentes para avanzar en la erradicación de la discriminación, de las brechas y de las desigualdades por razones de género. En este sentido, y como toda iniciativa institucional, este proyecto no estará ajeno a los lineamientos normativos indicados.

Por otro lado, parte importante de la génesis de este proyecto y tal como está plasmado en su título, recae en el valor y reconocimiento de la diversidad, equidad y la no discriminación.

Lo anterior, permite establecer y definir una serie de mecanismos apropiados para la propuesta:

- a) Paridad en la conformación de equipos: se contempla el logro y mantenimiento de la paridad de género en el Equipo Ejecutor del Proyecto, así como en las mesas de trabajo, por lo cual se establecerán cuotas de género para su composición.
- b) Indicadores: construcción de indicadores relevantes, integrados al sistema de gestión, que permitan el monitoreo desagregado por género. En ese contexto, en el diseño del sistema de información, se contempla como línea de intervención la generación de conocimiento para mejorar indicadores

existentes y a la vez generar nuevos indicadores que contemplen los siguientes criterios: sexo/a de los estudiantes; edades de los/las hijos/as de los estudiantes; estudiantes con personas dependientes a cargo; medidas de apoyo a la maternidad/paternidad; % mujeres matriculadas pregrado; participación de mujeres en carreras STEM.

- c) Vínculo con la Dirección de Género: la Dirección de Género de la Universidad actuará como agente de consulta permanente y orientador en las materias atinentes del proyecto.
- d) La elaboración de informes de seguimiento y evidencias del proyecto considerarán un lenguaje inclusivo.

6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Como parte de su compromiso permanente, la UC Temuco ha desarrollado desde el año 2006 iniciativas enfocadas en la inclusión de estudiantes con discapacidad, como la creación del Comité de Inclusión (2012), y la creación del Centro de Recursos Tecnológicos Inclusivos CERETI (2013), que apoya directamente a estos estudiantes. Además, ha desarrollado diversos proyectos con financiamiento externo, tanto a nivel SENADIS como DFI, que han buscado fortalecer la cultura inclusiva dentro de la Universidad, que se han traducido en ajustes en la accesibilidad universal de la infraestructura física y espacios digitales (Orientaciones para el diseño de materiales y recursos), y la elaboración de un Manual de Prácticas Docentes inclusivas, que cuenta con una segunda versión el año 2022. Lo anterior se ha traducido en lineamientos concretos y permanentes que apuntan a mejorar la participación y el aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad, y que serán también considerados en el marco de las acciones comprometidas en este proyecto, y en particular a través de los siguientes mecanismos:

- a) *Mecanismo 1:* consideración de principios de accesibilidad y Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) en los materiales y recursos y herramientas informáticas que se diseñen en el proyecto, a partir de los manuales y orientaciones ya existentes en la universidad, y la activa contraparte del CERETI en el desarrollo de los mismos.
- b) *Mecanismo 2:* elaboración de un diagnóstico y recomendaciones de inclusión y accesibilidad para el desarrollo de actividades asociadas a la vida universitaria (actividades co-curriculares).

6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Dada la naturaleza de la propuesta y su incorporación a las tareas propias de las unidades involucradas; se compromete la institucionalización, proyección y escalabilidad del Modelo de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales, además de la adaptación de la oferta formativa complementaria, pertinente al fortalecimiento de la inserción laboral. En otras palabras, el proyecto ha sido concebido para que su principal producto sea un avance sustancial para la institución, y por consiguiente un producto que apunta desde un inicio a su escalabilidad y que permee a largo plazo en toda la UC Temuco.

Además de lo anterior, dentro de los mecanismos específicos que apuntan a la proyección, continuidad y escalabilidad de este proyecto están los siguientes:

- a) *Mecanismo 1:* Posicionamiento del proyecto en el más alto nivel estratégico dentro de la Vicerrectoría Académica de la UC Temuco, por medio del liderazgo del Vicerrector y la Directora General de Docencia. Lo anterior, y según lo ya mencionado anteriormente, permite el avance, proyección, escalabilidad por cuanto el proyecto es conducido por la Vicerrectoría Académica en su conjunto.
- b) *Mecanismo 2:* Construcción del proyecto como continuidad y profundización de los ejes, decisiones y metas del PDI 2030 de la UC Temuco, de este modo, esta propuesta no nace ajena a las necesidades y proyecciones institucionales que la UC Temuco ya ha declarado como objetivos a futuro, por lo cual el logro de los objetivos de este proyecto contribuye a su vez a la consecución de las metas del PDI 2030.
- c) *Mecanismo 3:* Integración de los objetivos, hitos y actividades del proyecto a los planes operativos de las unidades y al Portafolio Estratégico de Proyectos de la UC Temuco. La UC Temuco, posee una

herramienta institucional de seguimiento de proyectos (Planes de Mejora, Proyectos PDI 2030, Proyectos con financiamiento Ministerial), denominado Portafolio Estratégico de Proyectos. Esta herramienta permite monitorear avances por medio de un solo instrumento de seguimiento, conectando a las unidades involucradas y proyectando la institucionalización de los diferentes avances. De este modo, los proyectos no son iniciativas aisladas, sino que se encauzan en un solo instrumentos de avance y seguimiento.

- d) Mecanismo 4: Órganos colegiados institucionales como instancias clave para la consecución de la institucionalización. Tal como se ha planificado en iniciativas anteriores, los avances de los proyectos que requieren de validaciones o revisiones de carácter institucional, se someten a las correspondientes aprobaciones de los órganos colegiados de la Institución. El liderazgo del Vicerrector Académico permite una comunicación constante con dichos organismos, de los cuales él forma parte. A saber, Comité de Rectoría, Consejo Académico, Honorable Consejo Superior.
- e) Mecanismo 5: El OE3 compromete la revisión y actualización de la normativa institucional respecto a las certificaciones de trayectorias formativas integrales, proceso que incluye un plan de escalabilidad, Este plan permitirá operacionalizar el modo y los criterios para incrementar la cobertura en Facultades y carreras, de manera orgánica y escalonada. Por otro lado, la formalización de la integración de los mecanismos institucionales para la actualización de la oferta formativa (acción 5 del hito 2 del OE3), propenderá a dinamizar dicha oferta formativa y a facilitar su escalabilidad.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	0	0	0	0
		Honorarios (docentes/académicos)	0	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (académicos)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	0	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	22.934	28.167	16.920	68.020
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	12.509	0	12.509

		Honorarios (Otras contrataciones)	0	15.984	11.206	27.190
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0	0
		Mantención (Visita especialista)	0	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	0	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	3.649	0	0	3.649
		Viatico/Mantención (Vinculación)	3.909	0	0	3.909
		Seguros (Vinculación)	0	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	0	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	21.543	0	21.543
Movilización (Org. Talleres)		0	0	0	0	
Serv. de alimentación (Org. Talleres)		0	0	0	0	
Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)		0	0	0	0	
Materiales e insumos (Org. Talleres)		0	0	0	0	
Material pedagógico y académico (Org. Talleres)		0	0	0	0	
Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)		0	0	0	0	

		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0	0
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	0	0	0	0
		Otros (fondos concursables)	0	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0	0
		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros	869	1.737	1.737	4.343
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	2.606	2.606	5.212
		Material pedagógico y académico	0	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	869	869	3.909	5.647
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
		Impuestos	0	0	0	0
		Patentes	0	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	4.343	0	0	4.343
		Consultoría de firma consultora	0	0	0	0
Subtotal Presupuesto Corriente			36.572	83.415	36.378	156.365
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación,	0	0	0	0

		investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	32.787	0	0	32.787
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0
		Desarrollo de softwares	19.009	19.009	19.009	57.028
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento mobiliario y	9.508	0	0	9.508
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	14.732	0	0	14.732
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
Subtotal Presupuesto Capital			76.037	19.009	19.009	114.055
Total Anual MS			112.609	102.424	55.387	270.420

7.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Se requiere la contratación de el/la secretario/a ejecutivo/a para la coordinación, seguimiento y control del proyecto.	OE N° 1- Hito 1
	Se requiere la contratación de un profesional de análisis y evaluación para el levantamiento de los diagnósticos y la sistematización.	OE N° 1- Hito 1
	Se requiere de un profesional a honorarios para la implementación de un programa piloto de las actividades formativas complementarias que potencian la formación integral y la inserción laboral.	OE N° 1- Hito 3
	Se requiere de un profesional a honorarios para evaluar la ejecución del programa de actividades formativas complementarias implementadas, con foco en la percepción de los actores participantes.	OE N° 1- Hito 3
	Se requiere de un profesional informático para apoyar en el diseño, desarrollo y pilotaje del módulo integrado de certificación de trayectorias formativas integrales.	OE N° 2- Hito 3
		OE N° 2- Hito 1

	<p>Se requiere de un profesional para apoyar en la validación del modelo de suplemento de título.</p> <p>Se requiere de un profesional para el levantamiento de la propuesta de microcertificaciones y credenciales.</p> <p>Se requiere de un profesional para identificar brechas en los sistemas informáticos institucionales.</p> <p>Se requiere de un profesional para el levantamiento de requerimientos funcionales, en el marco del desarrollo del sistema informático.</p> <p>Se requiere de un profesional para el diseño de los mecanismos de monitoreo y evaluación para los sistemas de Suplemento de Título y de Microcertificaciones y credenciales.</p> <p>Se requiere de un profesional para la validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación de los Suplementos de Título, microcertificaciones y credenciales.</p> <p>Se requiere de un profesional para efectuar la difusión de los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados.</p>	<p>OE N° 2- Hito 2</p> <p>OE N° 2- Hito 3</p> <p>OE N° 2- Hito 3</p> <p>OE N° 3- Hito 1 y OE N° 3- Hito 2</p> <p>OE N° 3- Hito 1</p> <p>OE N° 3 – Hito 2</p>
Gastos académicos:	<p>Se requieren recursos para efectuar una pasantía que permita desarrollar un análisis comparado de acciones formativas complementarias de Universidades nacionales e internacionales.</p> <p>Se requieren recursos para desarrollar los modelos de Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales; lo que se logrará a través de la contratación experto, que permitan levantar una propuesta ajustada a la necesidades institucionales y proyecciones de la propuesta, a través de la implementación jornadas de trabajo, talleres y otras metodologías validadas para su desarrollo. Por otra parte, se contará un con una validación externa del Modelo y una difusión posterior.</p>	<p>OE N° 1 – Hito 2</p> <p>OE N° 2 – Hito 2</p>
Gastos de operación:	<p>Se requieren recursos para Implementar un programa piloto de actividades formativas complementarias que potencian la formación integral y la inserción laboral.</p> <p>Se requieren recursos para la elaboración de al menos 1 documento de trabajo en las temáticas</p>	<p>OE N° 1 – Hito 3</p> <p>OE N° 3 – Hito 4</p>

	asociadas a las estrategias a implementar publicado en los Cuadernos de Docencia de la DGD.	
Servicios de consultoría:	Se requiere la contratación de un servicio de consultoría para el levantamiento de las competencias que son valoradas por el mercado laboral e identificar el tipo de actividades complementarias que las potencian.	OE N° 1 – Hito 2
Bienes:	Se requieren recursos para la adquisición de los equipos computacionales para los profesionales que se incorporarán al proyecto.	OE N° 1 – Hito 1
	Se requieren recursos para el alhajamiento de los espacios necesarios en la instalación de los profesionales que se incorporarán al proyecto.	OE N° 1 – Hito 1
	Se requieren recursos para diagnósticos de los procesos y sistemas informáticos institucionales que permitan reconocer los elementos y recursos necesarios para la instalación de los modelos comprometidos y el desarrollo de la oferta formativa.	OE N° 1 – Hito 2
	Se requieren recursos que permitan la instalación del Suplemento de Título, microcertificaciones y credenciales a través del DESARROLLO de un sistema informático con estructura, módulos y bases de datos ajustados a las necesidades tanto del proyecto como de la institución.	OE N° 2 – Hito 3 OE N° 2 – Hito 4 OE N° 2 – Hito 5
Obras:	Se requieren recursos para la remodelación y adecuación de los espacios necesarios en la instalación de los profesionales que se incorporarán al proyecto.	OE N° 1 – Hito 3

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Figuroa	Hernández	David Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra@uct.cl	45-2205450	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy Biological Sciences	University of London, Queen Mary College	Inglaterra	2007
Magíster en Ciencias mención Limnología	Universidad Austral de Chile	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orrego	Lepe	Claudia Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
corrego@uct.cl	45-2205454	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Ed. Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ed. Diferencial	Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Del Valle	Martín	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rvalle@uct.cl	45-2205249	Director General de Inclusión y Acompañamiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Religión y Moral	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación	Universidad de Indiana	EEUU	2006
Magíster en Diseño Instruccional	Universidad de Indiana	EEUU	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Flores	Troncoso	Marcelo Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mflores@uct.cl	45-2205620	Director General Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias	Universidad Austral de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Escalona	Úlloa	Miguel Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mescalon@uct.cl	45-2205436	Decano Facultad de Recursos Naturales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------------------------	--------------------	-------------	----------------------

Biólogo en Gestión de recursos naturales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Planificación y Gestión Territorial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2008
Doctorado en Arquitectura y estudios urbanos	Pontificie Universidad Católica de Temuco	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araneda	Duran	Ximena Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xaraneda@uct.cl	45-2553976	Vicedecana Facultad de Recursos Naturales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad de la Frontera	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias, Área genética de insectos.	Universidad de Sao Paulo	Brasil	1999
Doctorado en ciencias agronómicas.	Agro Paris Tech	Francia	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandor	Vallespir	Andrea Marés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msandor@uct.cl	45-2553838	Decana Facultad de Arquitectura Artes y Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Pontificie Universidad Católica de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Flores	APELLIDO MATERNO Duran	NOMBRES Pablo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paflores@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205329	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicedecano Facultad de Arquitectura Artes y Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador Grafico	Instituto profesional de providencia	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Diseño, gestión y desarrollo de nuevos productos	Universidad Politécnica de Valencia	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Hernández	APELLIDO MATERNO Salles	NOMBRES Arturo Edgardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL decanofcsh@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2552828	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Castellano	Pontificie Universidad Católica de Chile	Chile	1976
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Sanhueza	APELLIDO MATERNO Diaz	NOMBRES Lilian Olimpia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lsanhueza@uct.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45-2205692	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicedecana Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de la Frontera	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Intervención social	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Vera	Francisco Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisco.munoz@uct.cl	45-2205221	Coordinador Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Sociología	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación Social y Desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mora	Gutiérrez	Lorena Angelica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lmora@uct.cl	45-2205368	Directora de Admisión y Registros Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación General Básica	Central de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	Metropolitana Ciencias de la Educación	Chile	2011
Master Internacional en Gestión Universitaria	Alcalá de Henares	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Reyes	Roa	Malva Lidia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dircur@uct.cl	45-2205454	Directora de Desarrollo y Evaluación del Currículo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Católica de Temuco	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	1996
Magíster en Gestión y Planificación Educativa.	Universidad Diago Portales	Chile	2007
Doctora en Educación	Universidad del País Vasco	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torres	Hoyer	Jesús Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jtorres@uct.cl	45-2553944	Director de Análisis y Calidad de la Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Geólogo	Universidad de los Andes	Venezuela	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Scientiae en Matemática Aplicada a la Ingeniería	Universidad de los Andes	Venezuela	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Kaechele	Obrique	Mónica Tatiana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mkaechele@uct.cl	45-2205453	Directora Tecnología Educativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Historia, Geografía y Ed. Cívica y Licenciada en Educación	Universidad de La Frontera	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Barcelona	España	2016
Magister en Informática Educativa	Universidad de La Frontera	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Toirkens	Niklitschek	Josseline Ruth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jtoirkens@uct.cl	45-2553720	Directora de Acompañamiento Académico y Socioemocional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga, Licenciada en Psicología	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Educación	Universidad de Los Lagos	Chile	2012
Doctora en Ciencias de la Educación	Universidad de La Frontera	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cisternas	Vega	Marcela Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcisternas@uct.cl	45-2553739	Directora CERETI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2000
Postítulo en discapacidad visual	Universidad Católica de Temuco	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación mención gestión para la inclusión educativa.	Universidad Católica de Temuco	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Beltrán	Gaete	Carla Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cbeltran@uct.cl	452 205457	Subdirectora de Admisión y Registros Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contadora Pública y Auditora	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Henríquez	Pohl	Cláudia Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmhenriquez@uct.cl	45 2205268	Coordinadora de Títulos y Grados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Federico Santa María	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Manríquez	Barrientos	Daniela Chantal
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dmanriquez@uct.cl		Encargada Unidad de Control de Gestión y Evaluación Dirección General Estudiantil (DGE)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

42,5

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de la Frontera	Chile	2015
Licenciado en Sociología	Universidad de la Frontera	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia Social	Universidad de la Frontera	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Otth	Silva	Luis Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lotth@uct.cl	45-8553963	Ingeniero desarrollador
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Informática	Universidad de la Frontera	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tovar	Marín	Leyla Rossiel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ltovar@uct.cl	45-2205375	Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Industrial	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2002
Ingeniero Industrial	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia mención Operaciones y Producción	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Olea	Violeta Magdalena
CORREO INSTITUCIONAL	ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL
vmoreno@uct.cl		
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
45		Asesor curricular

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de inglés	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en educación	Universidad Católica De Temuco	CHILE	2010
Magister en ciencias de la educación con mención en administración y gestión educacional	Universidad Mayor	CHILE	2013
Magister© en gestión pedagógica – curricular y proyectos educativos	Universidad Andrés Bello	CHILE	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Guerra	Francisca Bernarda
CORREO INSTITUCIONAL	ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL
fmartinez@uct.cl		45-2205319
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
44		Asesor Curricular

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación con Especialización en Inclusión y Convivencia Escolar.	Universidad Católica de Temuco	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Briones	Torres	Luis Hernán
CORREO INSTITUCIONAL	ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL
lbriones@uct.cl		45-2205617
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
		Asesor Curricular

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Mayor	Chile	1995
Profesor de Inglés de Enseñanza Media	Universidad Mayor	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fritz	Díaz	Anyelina Estefanía
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
afritz@uct.cl	452205359	Encargada Unidad de Control y Seguimiento DGE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Tecnológica de Chile, INACAP	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Marifil	Pablo Gerardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.lagos@uct.cl	45-2553952	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espinoza	Gortés	Roberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
respinoza@uct.cl	45-2205221	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Frontera	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Gestión profesional ágil de proyectos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	México	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Novoa	Ocares	Cinthya Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cnovoa@uct.cl	45-2553740	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Comunicación Social - Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Comunicación	Universidad de La Frontera	Chile	2010
Diplomado Gestión profesional ágil de proyectos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	México	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villarroel	Sáez	Rodrigo Andrés

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rvillarroel@uct.cl		Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Colicoy	Cabrera	José Colicoy

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcolicoy@uct.cl		Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Yáñez	Navarrete	Mario Alejandro

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
myanez@uct.cl	45-2553729	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica

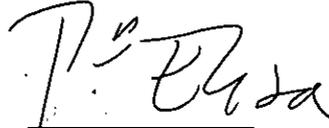
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial mención Informática	Universidad de La Frontera	Chile	2002

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación

Anexo
Proyecto UCM23101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT institución:	71.918.300-K
Dirección casa central institución:	Avenida San Miguel #3605
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Consolidación del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión de la Universidad Católica del Maule para el ciclo de vida del estudiante, considerando normativas y políticas en materia de inclusión de personas con discapacidad.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	e) Creación y/o fortalecimiento de unidades para la inclusión de personas con discapacidad considerando normativa y políticas en la materia.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	24 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos):</i>	\$270.420.000.- <i>(Indicar el monto en números)</i>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

2017
14/05/2017 09:00:17

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	13
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	15
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	15
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	16
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	17
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	18
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	18
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	19
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	19
7. RECURSOS SOLICITADOS	20
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	20
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	22
8. ANEXOS	24

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Esperanza Durán González	Vicerrectora Académica.	Equipo Directivo	1
Pablo Hormazábal Saavedra	Vicerrector de Administración y Finanzas.	Equipo Directivo	1
Hernán Maureira Pareja	Vicerrector de Investigación y Postgrado.	Equipo Directivo	1
Víctor San Martín Ramírez	Director de Planificación y Desarrollo Universitario.	Equipo Directivo	1
María Paula Poblete Bravo	Directora de Equidad de género y diversidad.	Equipo Directivo	1
Jeannette Blásquez Galaz	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional.	Equipo Directivo	1
Jorge Burgos Muñoz	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	1
Karin Alvarado Rojas	Directora General Estudiantil.	Equipo Directivo	1
Yanina Tapia Castro	Directora General de Docencia.	Equipo Directivo	1
Cristian Matamala Gómez	Director de Tecnologías de la Información.	Equipo Directivo	1
Christian Uteau Moya	Director de Administración e Infraestructura.	Equipo Directivo	1

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Faúndez Valdebenito	Directora de Docencia de Pregrado	Directora de proyecto	22
Katerin Gutiérrez Ávila	Gestora de inclusión y discapacidad	Jefa de proyecto	22
Palmenia Pinochet Quiroz	Gestora Técnico Pedagógico	Coordinadora de formación docente	22
Adriana Huaiquimil Herмосilla	Jefa del Centro de Apoyo al aprendizaje	Coordinadora de gestión	16
Gonzalo Cifuentes Gómez	Director de Evaluación y Estudios	Asesor de Calidad institucional	5
Gabriel Alarcón Barrera	Gestor de equidad de Género	Asesor de equidad de Género e inclusión.	5
Miguel Orellana Pavéz	Jefe departamento de análisis institucional.	Asesor de seguimiento y análisis de indicadores	5
Mauro Rivera Insulza	Jefe Departamento de Vínculo con egresados	Asesor vínculo con egresados.	5
Aníbal Barrueto Campos	Analista Dirección General de Docencia	Asesor de gestión curricular	5
Andrés Araya Moreno	Analista de Tecnologías educativas	Asesor de plataforma virtual	5
Micaela Torres Fuentealba	Gestora de Desarrollo de Proyectos	Asesora de Administración e Infraestructura	5
Por contratar	-	Analista de proyecto	43
Por contratar	-	Gestor financiero de proyectos	43
Por contratar	-	Encargado pedagógico Curicó	43
Académico/a por definir	-	Asesor académico	2
Académico/a por definir	-	Asesor académico	2
Académico/a por definir	-	Asesor académico	2

Nota: De acuerdo a lo mencionado en el punto 6.5 del formulario y de acuerdo a lineamientos institucionales, aquellas actividades que consideren conformación de comités o equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género, ámbito que se resguardará al momento de definir al cuerpo académico que participará de la iniciativa.

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Cancino Estay	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional – Contraparte MINEDUC	2
Carolina Rojas Aguilar	Jefe departamento de gestión académica	Coordinador de gestión institucional	2
Natalia Urrutia Moraga	Gestora de proyectos académicos institucionales	Coordinador académico Institucional – Contraparte MINEDUC.	2
Claudia Araya Crisóstomo	Gestora de formulación de proyectos académicos.	Seguimiento y análisis	2

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>A nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos nos orienta desde un plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares sin discriminación (ONU, 1948). Desde la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, se establece que los Estados Parte reconocen el derecho a la educación, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, asegurando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, desarrollando plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad y la autoestima, reforzando el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean el garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos al 2030 (ODS, 2015).</p> <p>A nivel nacional, se han decretado diferentes normas que impulsan el cumplimiento de lo planteado en la convención, desde ahí surge la Ley 20.422¹ (2010), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, garantizando la no discriminación en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la educación superior. Por otro lado, la Ley 20.609² (2012), establece medidas contra la discriminación, indicando como discriminación arbitraria toda aquella que carezca de justificación razonable, particularmente cuando se funden en diferentes motivos, entre ellos, la discapacidad. En lo específico a Educación Superior, la Ley 21.091³ (2018), indica que el Sistema promoverá la inclusión de los estudiantes en las instituciones de educación superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria y promoverá la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad. Por otro lado, respecto de las personas sordas, surge la Ley 21.303⁴ (2021), para promover el uso de la lengua de señas, reconociéndola como lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, así como también el elemento esencial de su cultura e identidad individual y colectiva, por ello se deberá garantizar el acceso a todos los contenidos del currículo común, así como cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua.</p>

¹ Ley 20422. (2010). Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Consultado en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>

² Ley 20609. (2012). Establece medidas contra la discriminación. Consultada en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092&idVersion=Diferido>

³ Ley 21091. (2018). Sobre educación superior. Consultada en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

⁴ Ley 21303. (2021). Modifica la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso de la lengua de señas. Consultado en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154963>

En este contexto, las universidades están supeditadas a procesos de acreditación, en donde se evalúa, acredita y promueve la calidad de la Institución de Educación Superior. Es precisamente en esta línea, que en el criterio 7 de Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, se impulsa a promover un ambiente favorable para la convivencia y la calidad de vida, contando con políticas, además de acciones concretas, mecanismos de gestión y procesos formalizados, para articular y promover acciones en estas temáticas, contando con resultados institucionales que den evidencia del impacto de las estrategias implementadas y proyección de mejoramiento.

Si se lleva esto a cifras, según el Estudio Nacional de la Discapacidad⁵ (ENDISC), reporta un bajo número de personas con discapacidad que han finalizado o están cursando estudios en educación superior. Al año 2015, el 9,19% de las personas adultas con discapacidad, presenta educación superior completa y el 5,99% educación superior incompleta (Ministerio de Desarrollo Social, 2015). En este contexto, el acceso a la educación superior es relevante, en la medida en que puede incidir en el acceso a otros derechos, como el derecho al trabajo y a la participación activa (Mischia, 2014)⁶. Asimismo, apostar por una formación profesional que favorezca la inclusión, no solo propicia un beneficio para quienes pueden acceder, sino que también interpela a la propia institución que tiene la oportunidad de establecer mejoras en sus procesos educativos (Castro, Antivilo, Aranda, Castigo, Lizama, Williams y De Torres, 2012)⁷.

Tomando en consideración lo mencionado anteriormente y llevándolo a un contexto institucional, la Universidad Católica del Maule (en adelante UCM), es una institución de educación superior pública no estatal que, a través de la misión evangelizadora de la Iglesia, asume los desafíos de la Región del Maule y de Chile mediante el cultivo del pensamiento, las ciencias, las artes y la cultura, desde la perspectiva cristiana. Busca la formación de profesionales integrales, con una visión crítica, constructiva y una orientación cristiana del mundo, que asumen los desafíos del entorno, entregando soluciones que guían el desarrollo de las comunidades y organizaciones en las que se insertan; para ello, desarrolla programas que aporten a la generación de conocimiento pertinente, orientado a dar soluciones sustentables y socialmente responsables respecto de las necesidades del medio, agregando valor a las iniciativas que propicien la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología. Junto a ello, un hito importante ocurrido el 05 de agosto de 2022, fue la aprobación de la Política de Diversidad e Inclusión (Decreto N°153/2022) de la Universidad Católica del Maule, permitiendo con ello, responder ante las exigencias de la diversidad, tolerancia, pluralismo y bien común, siendo valores que orientan su labor formadora y compromiso con la responsabilidad social. En este sentido, la inclusión se sustenta en la necesidad de construir sociedades éticamente democráticas, que brinden a todas las personas oportunidades de desarrollar su potencial, basándose en el principio de la obligación de garantizar los derechos humanos de todas y todos, con miras a un futuro sostenible y una exigencia digna.

En concordancia con los valores, misión y visión del proyecto educativo institucional (2014), además de dar respuesta a las políticas públicas y a los lineamientos institucionales, el año 2016 se instala e inicia su funcionamiento, el Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (en adelante PARI), y se encuentra activo hasta la fecha, siendo su principal objetivo, promover el desarrollo de acciones que fomenten la cultura inclusiva y que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad y/o dificultades del aprendizaje que cursan las diferentes carreras universitarias en sus distintos campus, permitiendo la equidad e igualdad de oportunidades en la educación superior. El foco de trabajo principal del PARI son los estudiantes, sin embargo, también se realizan diferentes acciones para fomentar la inclusión dentro de la institución, entre ellas entrega de orientaciones a académicos, adaptaciones en evaluaciones (ajustes razonables), toma de evaluaciones, seguimiento de ejecución de orientaciones, entrevistas de ingreso y evaluación estudiantes, reuniones de apoyo y seguimiento con estudiantes (semanal, quincenal, mensual), derivaciones a otros programas o unidades (Centro de Apoyo al Aprendizaje (en adelante CAP), Dirección General Estudiantil (DGE)), apoyo en la realización de procesos administrativos internos, interpretación en lengua de señas chilena (LSCh) en clases, videos y seminarios CAP, entrega de nómina estudiantes que requieren adaptaciones en salas de clases, apoyo a estudiantes en

⁵ Servicio nacional de la discapacidad (SENADIS). (2016). II Estudio nacional de la discapacidad. Consultado en: http://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii_estu

⁶ Mischia, B. S. (2014). Derecho a la Educación Universitaria de personas con discapacidad. Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa, 8(1), 25-33.

⁷ Castro, P., Antivilo, A., Aranda, C., Castro, C., Lizama, C., Williams, J., y De Torres, H. (2012). El efecto de la implementación del "cupo de equidad" en la carrera de Psicología de la Universidad de Chile. Revista Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior (ISEES) 10(2), 161-174

postulación y rendición programa de apoyo a estudiantes con discapacidad en educación superior, participación en Red G9, participación en Red de Educación Superior Inclusiva (en adelante RESI) Nacional, liderazgo RESI Maule, trabajo con establecimientos del Programa de Acceso a la Educación Superior (en adelante PACE), Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), participación en proceso de admisión especial por discapacidad, talleres de concientización a unidades, talleres específicos dirigidos a académicos, actividades de difusión y promoción inclusión, participación en ferias UCM y talleres a comunidad educativa externa. Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones específicas, el PARI enfoca su trabajo desde el Modelo de Calidad de Vida y Apoyos (en adelante MOCA) (Verdugo, Schalock y Gómez, 2021)⁸. El MOCA, está compuesto por cuatro elementos: valores fundamentales, dimensiones de calidad de vida individual y familiar, sistema de apoyos y condiciones facilitadoras.

El impacto profesional que tiene la implementación del MOCA, y principalmente la provisión de apoyos se puede identificar en cuatro aspectos esenciales: 1) uso de escalas para evaluar necesidades, 2) el desarrollo de estándares de apoyo, 3) generar planes de apoyo acordes a las necesidades de cada persona y 4) implementar equipos de apoyo.

Se entiende entonces los apoyos, como una amplia gama de recursos y estrategias que previenen o mitigan una discapacidad o sus efectos; promueven el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar de las personas con discapacidad; y mejoran el funcionamiento y el bienestar individual (Verdugo, Schalock y Gómez, 2021), es bajo este enfoque, que se realiza la intervención específica con los estudiantes que participan del PARI.

Para dar respuesta a las necesidades de apoyo de los estudiantes UCM, es que desde el programa se instaura un Sistema de Apoyo, que es el uso planificado e integrado de estrategias y recursos de apoyo individualizado, que abarca los múltiples aspectos del desempeño humano en todos los contextos universitarios. Para concretar este sistema de apoyo es que se utiliza el Programa de Apoyo Individual, que es un proceso lógico, secuencial y transparente para desarrollar, poner en práctica, supervisar y evaluar el uso de buenas estrategias de apoyo para mejorar los resultados personales (Thomson, et al., 2009; Verdugo & Schalock, 2013).

A partir de todo lo anterior, dentro del plan de apoyo individual de cada estudiante, se van trabajando puntos fundamentales mediante un sistema de apoyo coordinado, que apunte a mejorar su calidad de vida. La utilización de este modelo, permite obtener importantes predictores de la satisfacción con la vida en personas con discapacidad y/o dificultad del aprendizaje, colectivo que en la actualidad atiende en mayor medida el programa. En la actualidad, el PARI trabaja con estudiantes de diferentes niveles, por lo que su marco de acción para entregar los apoyos es muy amplio. A la fecha, se atiende a 96 estudiantes en 7 facultades y 39 carreras. Aquellos con un diagnóstico permanente y que, a partir de su autodeterminación, acceden a ser parte del programa, son apoyados y acompañados durante toda su trayectoria académica, por lo que se mantiene durante todos los años que el estudiante se encuentre en la universidad. Los estudiantes que participan del programa ingresan a la universidad por distintas vías de admisión, ya sea admisión regular (actualmente Prueba de acceso a la Educación Superior (PAES)), admisión especial por discapacidad o al participar del programa PACE o el programa de atracción de talentos en pedagogía (PAT), entre otros.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, resalta la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los esfuerzos para promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, ya que el colectivo de mujeres con discapacidad es uno de los más discriminados a nivel mundial, puesto que se enfrentan a barreras de diversa índole: sociales, jurídicas, arquitectónicas y actitudinales (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2012a, párr. 3). Respecto a ese punto, dentro de los estudiantes UCM que reciben apoyos, un 45% corresponde a mujeres.

En cuanto a los tipos de discapacidad que requieren de apoyo, se ha visto un cambio en la diversidad de estudiantes, entre los años 2016 y 2017 el mayor porcentaje correspondía a personas con discapacidad física y visual, en el 2018 se incorporan estudiantes con dificultades de aprendizaje y trastorno del espectro autista (en adelante TEA), en el 2019 trastorno por déficit de atención, discapacidad psíquica y persona sorda que requiere de intérprete en lengua de señas, los siguientes años, el número ha presentado un crecimiento sustancial, tomando en cuenta un aumento promedio de los últimos 5 años, que contemplan un 28% anual.

⁸ Verdugo Alonso, M. Ángel, Schalock, R. L., & Gómez Sánchez, L. E. (2021). El modelo de calidad de vida y apoyos: la unión tras veinticinco años de caminos paralelos. *Siglo Cero*, 52(3), 9-28. Consultado en: <https://doi.org/10.14201/scero2021523928>

Una de las alzas importantes que se ha evidenciado, es la cantidad de estudiantes con trastorno del espectro autista, que entre los años 2022 y 2023, se ha incrementado en un 150%, lo que requiere de un gran despliegue al momento de dar respuesta a lo indicado en la Ley 21.545⁹, que en su Art. 21, respecto a la educación superior, establece que se velará por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para que las personas con TEA, cuenten con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo, es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso.

Debido al crecimiento de la población estudiantil UCM, se ha evidenciado también un incremento en el número de estudiantes con discapacidad, condición y/o dificultades de aprendizaje que requieren apoyo del PARI. Lo anterior ha implicado buscar nuevos espacios para dar respuesta al trabajo individual, dependiendo de la disponibilidad de otras unidades y considerando las características de cada estudiante, para dar cumplimiento al modelo de apoyo integral, que aborda diferentes dimensiones de calidad de vida, lo que considera en varias ocasiones la revisión de temas personales que influyen en las dificultades que se van presentando para la adaptación a la vida universitaria y progresión académica, lo que hace necesario momentos de contención. En la actualidad la zona de trabajo es un espacio abierto, en la que las encargadas pedagógicas e intérpretes, realizan además trabajo administrativo, adaptación de material, planificación de actividades y reuniones. Esta realidad no permite generar intervenciones adecuadas, considerando la importancia de la privacidad de información, además de las condiciones actuales de infraestructura, que se ha visto afectada por las lluvias, lo que ha dañado algunos materiales con los que se contaba. El tener un espacio acogedor y cómodo para la atención de los estudiantes, permitirá mejorar también la identidad de los mismos con la institución y con ello la permanencia, ya que diversos estudios apuntan que una apropiada infraestructura está relacionada a la reducción del ausentismo, sentido de pertenencia, entre otros¹⁰. Asimismo, otras investigaciones señalan una relación positiva entre la infraestructura y los aprendizajes¹¹.

Desde los inicios del PARI (2016) a la actualidad, se han atendido 160 estudiantes, de ellos un 66% mantienen condición regular y continúa con apoyos, un 4,4% ha abandonado, el 11,3% ha renunciado, un 1,3% ha sido eliminado, el 0,6% se encuentra con nota pendiente, un 0,6% ha fallecido y un 6,3% ha suspendido y mantienen seguimiento para promover un retorno acompañado. El 0,6% corresponde a estudiantes egresados y un 8,8% son estudiantes titulados, de los cuales el 79% lo ha realizado de manera oportuna y 21% se han demorado 2 años más del periodo oficial de obtención de título. Dentro de los motivos principales en la demora, se encuentran tratamientos médicos que han requerido periodos de suspensión, hospitalización y reducción en carga académica.

En contextos universitarios, Salinas, Lissi, Medrano, Zuzulich y Hojas, (2013)¹² identifican como barrera, la falta de formación de la comunidad universitaria en temáticas de inclusión, discapacidad y adecuaciones curriculares implementadas por los académicos con sus estudiantes de educación superior. De acuerdo a ello, es preciso potenciar actitudes positivas hacia la inclusión, puesto que las actitudes y creencias se pueden modificar, para lo cual "se requiere un profundo cambio conceptual, de unas "teorías" por otras más potentes y coherentes, a través de procesos intencionales de reflexión sobre la acción" (Echeita y Simón, 2005), que conllevan una inversión de recursos que serán determinantes en el grado de accesibilidad, inclusión y calidad educativa a alcanzar en la institución universitaria (Salinas et al., 2013). En respuesta a ello desde el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (en adelante CDID), se han realizado diferentes cursos, talleres y capacitaciones en la línea de inclusión de personas con discapacidad, dirigidos a académicos y académicas UCM, teniendo como alcance entre el año 2018 a mayo de 2023 un total de 318 académicos.

⁹ Ley 21545. (2023). Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Consultado en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>

¹⁰ Center for Evaluation and Education Policy Analysis-College of Education. (07 de junio de 2015). Evaluation and Education Policy Analysis. <http://sites.psu.edu/ceepa/>

¹¹ Duarte, J., Gargiulo, C., & Moreno, M. (2011). Infraestructura escolar y aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: un análisis a partir del SERCE. Banco Interamericano de Desarrollo.

¹² Salinas Alarcón, M., Lissi, M. R., Medrano, D., Zuzulich Pavez, M. S., & Hojas, A. M. (2013). La inclusión en la educación superior: desde la voz de estudiantes chilenos con discapacidad.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Tomando en cuenta lo expresado en el diagnóstico, la Universidad Católica del Maule es una institución que ha adoptado un compromiso importante por la inclusión, contando para ello con una política de diversidad e inclusión (Decreto de Rectoría N°153/2022), estando así en concordancia con sus valores, misión y visión del proyecto educativo institucional. A ello se suma el Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI), que promueve el desarrollo de acciones que fomenten la cultura inclusiva y que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad y/o dificultades del aprendizaje, permitiendo la equidad e igualdad de oportunidades en la educación superior. Considerando este compromiso institucional por fomentar una cultura inclusiva, se visualiza como problema el disponer de mecanismos suficientes y pertinentes, que faciliten el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes con discapacidad, que favorezcan un buen desarrollo de su trayectoria formativa. Ello se evidencia, por una parte, en el incremento de ingreso de estudiantes con discapacidad desde el año 2019 a la fecha, revelando un aumento anual del 28% en los últimos 5 años, lo que equivale a un total de 160 estudiantes en dicho periodo. Este dato revela la necesidad de fortalecer programas que den respuesta a las características y necesidades de los estudiantes que ingresan a la institución, considerando las exigencias asociadas a las normativas nacionales e internacionales, además de las políticas institucionales internas, esperando con ello, entregar un apoyo integral a los estudiantes con discapacidad que, de acuerdo a su autodeterminación, aceptan lo entregado por la institución. Tomando en cuenta además que estos estudiantes se están formando en 7 de las facultades de la institución, y aportarán en un futuro próximo, al desarrollo de la región y el país en áreas de educación, ingeniería y salud, por mencionar algunas.

De acuerdo a lo mencionado, se requiere potenciar y fortalecer, la cantidad de profesionales dedicados a la atención exclusiva de estudiantes con discapacidad, que permita generar un impacto en su calidad de vida y progresión curricular. Junto a ello, se busca disminuir las barreras discriminatorias, por la falta de información y conocimientos en la materia por parte de la comunidad institucional, como, por ejemplo, el área académica, que requiere de formación específica en este ámbito, permitiéndoles abordar con mejores herramientas la formación de sus estudiantes con discapacidad u otra condición que requiera de ajustes razonables.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Consolidar el Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI) UCM, favoreciendo el ciclo de vida de los estudiantes con discapacidad, considerando normativas y políticas en materias de inclusión.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad en la UCM, para el avance en permanencia y titulación oportuna.
2. Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos durante el ciclo de vida del estudiante, enfrentando brechas académicas.
3. Instaurar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión establecidos.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad en la UCM, para el avance en permanencia y titulación oportuna.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Equipo de gestión, conformado e instalado.</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Contratar profesionales de gestión a integrar el equipo ejecutivo.</p> <p>Conformar equipo ejecutivo a cargo de la ejecución del proyecto a nivel institucional.</p> <p>Realizar inducción al equipo ejecutivo del proyecto, en materias de gestión institucional e inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>Informe de conformación de equipo de gestión. (Dirección de Docencia de Pregrado)</p>
<p>Hito 2: Diagnóstico de situación actual en ámbitos de inclusión, realizado.</p> <p>Mes 3 a Mes 8</p>	<p>Levantar diagnóstico cualitativo y cuantitativo institucional, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad, en base a mecanismos de gestión existentes.</p> <p>Sistematizar los resultados del diagnóstico, resaltando principales hallazgos.</p> <p>Revisar experiencias de otras IES a nivel nacional, en áreas de inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Levantar buenas prácticas en base a la revisión de experiencias de otras IES.</p>	<p>Informe diagnóstico y levantamiento de buenas prácticas. (Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI).</p>
<p>Hito 3: Mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad, actualizados.</p> <p>Mes 9 a Mes 18</p> <p><i>*la duración de este hito supera el semestre, dado que se requiere realizar acciones que involucran mayor tiempo para su ejecución.</i></p>	<p>Conformar mesa de trabajo institucional, para validación de mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad a actualizar.</p> <p>Presentar propuesta de mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad a ser actualizados.</p> <p>Actualizar mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad, en base a las propuestas definidas con la mesa de trabajo.</p> <p>Socializar las actualizaciones de los mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>Informe de mecanismos de gestión para la inclusión de personas con discapacidad. (Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI).</p>
<p>Hito 4: Espacio para el Programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM, ampliado.</p> <p>Mes 10 a Mes 21</p>	<p>Evaluar el espacio a ampliar para el programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM.</p> <p>Planificar proceso de ampliación, habilitación y compra de mobiliario necesario.</p>	<p>Informe de ampliación de espacio. (Dirección de Administración e Infraestructura)</p>

	Ampliar, habilitar y adquirir mobiliario necesario para las actividades a realizar por el programa de apoyo y recursos para la inclusión (PARI) UCM.	
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2		Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos durante el ciclo de vida del estudiante, enfrentando brechas académicas.
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de comunidades de aprendizaje, diseñado. Mes 9 a Mes 14	Levantar necesidades y brechas existentes en la comunidad académica, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.	Informe de diseño de programa de comunidades de aprendizaje. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
	Diseñar el programa de comunidades de aprendizaje, en base a las necesidades y brechas detectadas, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.	
Hito 2: Programa de comunidades de aprendizaje, implementado. Mes 15 a Mes 20	Planificar proceso de implementación de piloto programa de comunidades de aprendizaje	Informe de implementación de programa de comunidades de aprendizaje. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
	Implementar piloto de programa de comunidades de aprendizaje.	
Hito 3: Programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, diseñado. Mes 9 a Mes 14	Levantar diagnóstico de necesidades de formación de estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.	Informe consolidado de diseño de programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
	Diseñar programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.	
Hito 4: Programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares, implementado. Mes 15 a Mes 20	Implementar programa de formación dirigido a estudiantes ayudantes y tutores pares, en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad, en plataforma UCM virtual.	Informe consolidado de implementación de programa de formación para estudiantes ayudantes y tutores pares. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
	Capacitar a estudiantes ayudantes y tutores pares, para promover las habilidades de aprendizaje entre pares.	
Hito 5: Programas virtuales de formación	Crear programa académico de cursos virtuales de formación docente, en temáticas de inclusión, metodologías y áreas afín.	Informe de programas virtuales de formación docente.

docente, creados e implementados. Mes 9 a Mes 14	Implementar cursos en temáticas de inclusión, metodología y áreas afín, en plataforma UCM virtual.	(Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
Hito 6: Programas virtuales de formación docente, piloteados. Mes 15 a Mes 20	Capacitar equipo y cuerpo docente sobre estrategias de apoyo en temáticas de inclusión, metodologías y áreas afín e incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Realizar pilotaje de al menos un curso, en el área de inclusión educativa y atención a la diversidad.	Informe de pilotaje de programas virtuales de formación docente. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
Hito 7: Estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos durante el ciclo de vida del estudiante, definidas. Mes 10 a Mes 15	Conformar grupo de trabajo con representantes de unidades pertinentes, para el análisis de los procesos formativos, acorde a las necesidades de inclusión de personas con discapacidad. Definir estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades de acceso en procesos formativos, en base al análisis realizado. Socializar las estrategias definidas con unidades institucionales pertinentes.	Informe de definición y socialización de estrategias. (Dirección de Docencia de Pregrado)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Instaurar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión establecidos.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Procesos de seguimiento y evaluación, validados y socializados. Mes 15 a Mes 18	Determinar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión, junto a la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), que permitan valorar las acciones implementadas. Validar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión determinados, con unidades internas pertinentes a la temática. Socializar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión validados, con las unidades pertinentes, rescatando sugerencias de mejora.	Informe de procesos de seguimiento y evaluación. (Dirección de Gestión Interna de la Calidad)
Hito 2: Procesos de seguimiento y evaluación	Aplicar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión, que permitan valorar las acciones implementadas.	Informe de resultados de procesos de

Etapa 1, aplicados y analizados. Mes 18 a Mes 21	Analizar los resultados obtenidos, con los cuales poder establecer mejoras.	seguimiento y evaluación, Etapa 1. (Dirección de Docencia de Pregrado)
	Socializar los resultados obtenidos con la comunidad universitaria mediante diferentes medios.	
Hito 3: Procesos de seguimiento y evaluación Etapa 2, aplicados y analizados. Mes 21 a Mes 24	Aplicar procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión validados, que permitan valorar las acciones implementadas.	Informe de resultados de procesos de seguimiento y evaluación, Etapa 2. (Dirección de Docencia de Pregrado).
	Analizar los resultados obtenidos, con los cuales poder establecer mejoras.	
	Realizar una cuenta pública anual a la comunidad universitaria, que permita evidenciar los avances alcanzados por la institución en esta materia.	

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Mesa de trabajo institucional en ámbitos de inclusión de personas con discapacidad.	N° de participantes de la mesa de trabajo, desagregado por sexo	0	10	20	-	Informe de conformación de mesa de trabajo. (Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI).
OE1	Mecanismos de gestión para la inclusión institucional actualizados.	(N° de mecanismos de gestión para la inclusión institucional actualizados/ N° de mecanismos de gestión para la inclusión institucional existentes) *100	20%	60% (2/5)	100% (5/5)	-	Informe de actualización de mecanismos de gestión para la inclusión institucional. (Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI).
OE2	Comunidades de aprendizaje asociadas al programa piloto (conformada por docentes y estudiantes)	N° de comunidades de aprendizaje piloto(desagregado por sexo)	1	-	4	-	Informe de comunidades de aprendizaje conformadas. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))

OE2	Cursos virtuales que forman parte del programa de formación docente	(N° de cursos virtuales del programa de formación docente en temáticas de inclusión, metodologías y áreas afín/ N° total de cursos virtuales del programa de formación docente) *100.	15%	25%	50%	-	Informe de cursos virtuales que conforman el programa de formación docente. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID))
OE3	Procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión en ámbitos de inclusión.	N° de procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión en ámbitos de inclusión.	0	2	4	-	Informe de procesos de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión en ámbitos de inclusión. (Dirección de Docencia de Pregrado).
OE3	Participantes (estudiantes, académicos, funcionarios, autoridades) en actividades vinculadas a los procesos de seguimiento y evaluación interna	N° de participantes en actividades vinculadas a los procesos de seguimiento y evaluación interna, desagregado por sexo	0	0	250	-	Informe de actividades vinculadas a los procesos de seguimiento y evaluación interna. (Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI)).

Notas:

(1) Si bien los indicadores no evidencian a los estudiantes de manera directa, sí impactan indirectamente las acciones comprometidas en todo su proceso formativo, considerando que la formación, concientización y adquisición de herramientas, permitirá abordar de manera más inclusiva los objetivos propuestos.

(2) Las líneas base que no registran información, serán informadas en el primer informe de avance del proyecto.

(3) En las actividades que consideren conformación de equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género. En cuanto a las actividades de formación, difusión u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo aquellas instancias que lo ameriten.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos corporativos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023, que plasma, además, los principios orientadores que son el respeto por la persona humana, el espíritu de servicio y la responsabilidad social. Asimismo, la Universidad asume un compromiso institucional de abordar los desafíos actuales presentes en la sociedad, vinculados a equidad de género, así como también la diversidad e inclusión de personas con discapacidad, contando para ello, con un marco regulador interno a través de la Política integral de equidad de género y diversidad, y la Política de diversidad e inclusión de la Universidad Católica del Maule.

Institucionalmente, esta propuesta cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección General Estudiantil, Dirección General de Docencia, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Administración e Infraestructura, quienes entregan los lineamientos estratégicos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto será liderada por la Dirección de Docencia de Pregrado, unidad que pertenece a Vicerrectoría Académica y depende directamente de la Dirección General de Docencia. Se toma esta decisión, considerando que es una unidad que dirige los procesos de docencia de pregrado según el modelo formativo, contribuyendo a una mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, junto con favorecer un trabajo articulado según su pertinencia, con otras unidades académicas y no académicas de la institución que formarán parte de esta iniciativa, permitiendo abordar de manera conjunta la detección de necesidades y soluciones en un marco colaborativo institucional.

Cabe destacar, que quienes conforman el equipo ejecutivo serán los encargados de asegurar el buen desarrollo de la iniciativa a nivel ejecutivo, mediante la planificación, ejecución y seguimiento de objetivos, actividades y productos comprometidos. Asimismo, contará con la participación del Centro de apoyo al aprendizaje (CAP – UCM), tomando en cuenta que es una unidad que dialoga con las prácticas de docencia, las decisiones curriculares y formativas que se implementen, junto con poner en marcha dispositivos de acompañamiento disciplinar y psicoeducativo, en coordinación con la Dirección de Docencia de Pregrado. Adicionalmente, coordina programas de acceso inclusivo, como es el caso del Programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI), que también forma parte de esta propuesta y cuyo foco es promover el desarrollo de acciones que fomenten la cultura inclusiva, favoreciendo la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad y/o dificultades del aprendizaje, permitiendo con ello, generar instancias que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades de los estudiantes en la institución. Junto a ello, tiene un rol importante en este equipo el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID) quienes orientan su quehacer a fortalecer el desarrollo y consolidación de los procesos de enseñanza aprendizaje, mediante la actualización de los docentes en metodologías de enseñanza y evaluación, promoviendo una mejora continua en la práctica docente, aplicada con los estudiantes de pregrado y cuyo foco estará centrado en el acceso inclusivo de estudiantes con discapacidad. A este equipo ejecutivo, se suman apoyos profesionales pertenecientes a unidades transversales de la universidad, como el Jefe de análisis institucional, quien apoyará aquellos ámbitos asociados al levantamiento y análisis de datos institucionales a nivel estratégico y táctico, que sean requeridos en el contexto del proyecto. Por su parte, el Director de evaluación y estudios, será un apoyo importante al momento de resguardar la articulación de las acciones realizadas en la propuesta, con el sistema de evaluación institucional, entregando información confiable y oportuna para la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua y la autorregulación institucional. Otro ámbito importante dentro del ciclo de formación del estudiante, es la relación que la institución establece con sus egresados, por lo que la participación del Jefe de vínculo con egresados, será relevante al momento de convocar a egresados, graduados y empleadores, que puedan participar de las diferentes instancias de levantamiento de información y/o capacitación u actividades que se generen en el marco del proyecto. En cuanto al Gestor de equidad de género y diversidad, entregará asesoría en ámbitos de equidad de género y diversidad frente a las acciones realizadas, permitiendo resguardar y dar

cumplimiento a las normativas nacionales vigentes en la materia, tanto internas como externas. Del mismo modo, la Gestora de desarrollo de proyectos de la Dirección de administración e infraestructura, orientará aquellas acciones propias de infraestructura, orientando y resguardando el cumplimiento de normativas vigentes al momento de ampliar, habilitar, y/o remodelar espacios que cuenten con acceso inclusivo para personas con discapacidad. También, los analistas de Dirección general de docencia y de tecnologías educativas, ambos pertenecientes a dicha Dirección; serán apoyos directos en cuanto al análisis de procesos, gestión curricular y aquellas acciones específicas que deban ser trabajadas de manera virtual en la plataforma institucional. Por último, se mencionan los académicos y académicas (por definir), quienes contribuirán en las diferentes acciones del proyecto, considerando su experiencia académica con estudiantes con discapacidad, que permita enriquecer las actividades con los grupos de trabajo que se establecerán en el proyecto. Adicional a ello, se menciona el personal por contratar, quienes serán un apoyo directo en la gestión académica y financiera del proyecto. Este equipo ejecutivo, finalmente potenciará la ejecución del proyecto, pero además el trabajo articulado y colaborativo entre las diferentes unidades internas pertinentes que formen parte de esta iniciativa, junto con generar instancias de retroalimentación para la mejora continua, tomando en cuenta que abordarán ámbitos relevantes a nivel institucional, como es la inclusión de estudiantes con discapacidad. Junto a ello y en cuanto a la relación y articulación con los actores internos, se conformarán grupos de trabajo, en donde se discutan temáticas relevantes en torno a la inclusión de estudiantes con discapacidad, que contribuyan a resolver las necesidades institucionales detectadas en esta materia.

Si bien el equipo ejecutivo de la iniciativa estará a cargo de la correcta realización de hitos y actividades, será la directora del proyecto, quien gestione y lidere el correcto avance de los objetivos; sin embargo, para optimizar la gestión y cumplimiento de estos, se asignan a determinados profesionales responsables del cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos propuestos, permitiendo organizar de mejor modo, el trabajo a realizar acorde a la experiencia de cada uno. De acuerdo a ello, el logro del objetivo 1, será responsabilidad de la jefa de proyecto Srta. Katerin Gutiérrez, quien es, además, gestora de inclusión y discapacidad en el programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI). En cuanto al objetivo 2, su cumplimiento estará a cargo de la Coordinadora de formación docente Srta. Palmenia Pinochet, quien institucionalmente se desempeña como gestora técnico pedagógico del Centro de desarrollo e innovación docente (CDID), finalmente el objetivo 3, estará a cargo de la Directora del proyecto Sra. Fabiola Faúndez, quien es la Directora de docencia de pregrado en la institución. Cabe destacar, que todos los profesionales y académicos que forman parte del equipo ejecutivo, colaborarán de manera directa y transversal, en todas las acciones indicadas en la propuesta de acuerdo a su pertinencia, contribuyendo al cumplimiento de cada hito y objetivo propuesto.

En cuanto a gestión interna, existen diversos apoyos institucionales transversales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión institucional, administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con el Departamento de Gestión Académica, que resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de la propuesta, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente con los equipos ejecutivos de la propuesta; además, gestiona reuniones semestrales con el equipo directivo, en donde el equipo ejecutivo del proyecto, muestra los avances del plan de trabajo, generando una instancia de retroalimentación importante, que permite organizar estrategias de ser necesarias, para enfrentar a tiempo las posibles limitaciones que se puedan estar manifestando en el desarrollo del proyecto. Se dispone además del Departamento de Proyectos Institucionales, encargado de acompañar y resguardar la adecuada ejecución de los recursos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los requerimientos solicitados desde el Ministerio de Educación en términos financieros.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas de manera estratégica y dispone de los mecanismos orientados a la mejora continua, buscando asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa, logrando con ello, dar sustentabilidad a su implementación.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Mecanismos 1: Articulación: la Política de Calidad UCM, considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones. Se considera al Consejo de Calidad, como un agente clave de articulación; sesiona mensualmente y está integrado por los directivos superiores de la institución. Junto a ello, se cuenta con la Política de vinculación con el medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación; se realiza un

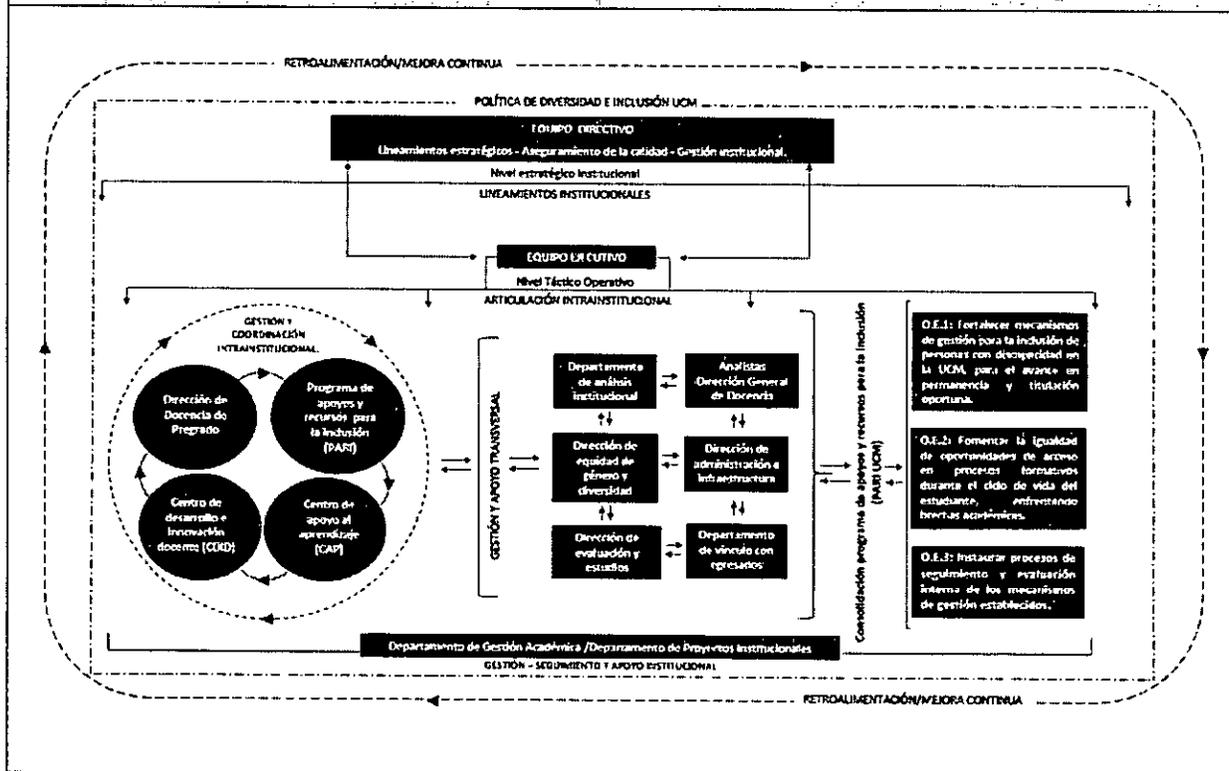
seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las unidades académicas y un reporte anual por parte de la Dirección General de Vinculación con el medio.

En cuanto al proyecto, se gestionarán instancias de articulación interna desde la Dirección de docencia de pregrado, a través de sus departamentos y equipo ejecutivo de la propuesta, con las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución, para gestionar las diversas acciones a realizar en el marco del proyecto, en base a una planificación mensual. Adicionalmente, desde la Vicerrectoría Académica, se suman reuniones quincenales lideradas por el Departamento de gestión académica, quienes están a cargo de acompañar el proceso de instalación de cada propuesta, permitiendo la articulación interna con otras unidades pertinentes. Sumado a ello, se coordinan reuniones de seguimiento de avances mensuales, con el fin de generar alertas respecto a la gestión de la iniciativa, tanto desde el punto de vista académico como financiero.

Mecanismos 2: Comunicación: La universidad cuenta con un proceso de comunicación que busca establecer procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución. Participan transversalmente las diferentes unidades y la Dirección de comunicaciones, a través de diversas estrategias y periodicidades, como intervenciones en el campus de manera semestral, notas de prensa y redes sociales de forma semanal, por mencionar algunas. Internamente, la Dirección de comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales a cargo de la gestión comunicacional de las diferentes iniciativas, con el fin de generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación que se desarrollan a nivel institucional.

Mecanismos 3: Participación: la Política de calidad de la universidad y su sistema de gestión interno de la calidad, consideran como pilar la transparencia y participación, definido como un sistema sustentado en políticas explícitas e información veraz y auditable, con capacidad de análisis institucional y autorregulación, y que en su gestión involucra a las diferentes áreas, niveles y sedes de la institución. Se consideran diferentes instancias de participación de sus estamentos, propiciando espacios permanentes de participación con la comunidad universitaria (compromiso 7, Política de Calidad). Se pueden mencionar, por ejemplo, mesas de trabajo con estudiantes, consultas a actores claves a través de encuestas e instancias cualitativas, Consejos y Comités de Calidad institucionales y de carrera, entre otros, que funcionan de manera permanente en la institución.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A nivel institucional, existen equipos definidos para el análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, centrados en la mejora continua y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por medio de las propuestas presentadas y trabajadas de forma transversal. En cuanto a los mecanismos existentes se tiene:

Mecanismo 1: Consejo de calidad, el que tiene como función, consolidar el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, velando por el desarrollo adecuado de este en todas las sedes de la institución y resguardando el cumplimiento de políticas y mecanismos, a través de la aplicación sistemática en todos los niveles de la organización. Esto para asegurar la autorregulación interna y el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional (Decreto de Rectoría N°90/2019). La unidad a cargo de este consejo es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), quien realizará seguimiento al proyecto al menos una vez al año, presentando para ello el avance del proyecto en cuanto a los hitos e indicadores comprometidos ante el Consejo, el que está conformado por las autoridades institucionales. (OE3-H1).

Mecanismo 2: en relación a gestión interna, existen apoyos institucionales a nivel transversal (abordando la propuesta en su totalidad), que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Para ello, se trabaja desde el Departamento de gestión académica de la Vicerrectoría Académica, resguardando el correcto cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente para la generación de actividades y envío de solicitudes a Mineduc, adicional a ello, se realiza un seguimiento de forma mensual con los equipos ejecutivos de cada propuesta, llevando un control por medio de dashboard en sistemas institucionales, que permiten conocer el nivel de cumplimiento en cuanto a hitos e indicadores, así como la revisión de los informes generados, con el fin de lograr la ejecución correcta de los compromisos establecidos en el proyecto presentado. En cuanto a lo financiero, se trabaja con el Departamento de proyectos institucionales, quienes acompañan y resguardan la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos Ministeriales e institucionales, generando las rendiciones correspondientes y almacenando la información financiera de forma correcta, además de manera mensual, se generan alertas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada iniciativa. Ambas unidades, además, responden a lo indicado en el procedimiento institucional "Gestión de proyectos con financiamiento externo" (Resolución de Rectoría N° 54/2022), definido durante el año 2022. (OE3-H1/H2).

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad cuenta con la Política integral de equidad de género y diversidad, abordando como compromiso, las temáticas orientadas a la promoción de las relaciones igualitarias de género (compromiso N°3 de la política). Para cumplir este compromiso, se desarrollan estrategias y actividades coordinadas desde la Dirección de Equidad de Género y Diversidad con las unidades internas pertinentes, que promuevan la igualdad sustantiva entre los diferentes integrantes de la comunidad universitaria. Para ello se favorecerá la participación equilibrada de hombres y mujeres en diferentes espacios institucionales; se promoverá la educación no sexista; llamados a concurso para cubrir cargos vacantes a través de lenguaje inclusivo y no sexista, por mencionar algunos; destacando que todas las acciones son respaldadas por los modelos de prevención y el de investigación y sanción, que resguardan instancias de seguimiento y evaluación periódicas y permanentes de sus acciones. Ante ello, en las actividades que consideren conformación de comités o equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género, y en cuanto a las actividades de formación, difusión u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación; junto con desagregar por sexo, aquellas acciones que lo ameriten. Además, la estrategia comunicacional UCM de la política de equidad de género y diversidad, explicita cómo se realiza la bajada concreta de cada una de las líneas de acción en este ámbito (se adjunta link de la estrategia: https://portal.ucm.cl//content/uploads/2022/05/Estrategia_Comunicacional_DEGYD.pdf), junto con resguardar el cumplimiento del reglamento (Decreto de Rectoría N°185/2022) y mecanismos institucionales en equidad de género y diversidad instalados.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La UCM desde agosto de 2022 cuenta institucionalmente con la Política de Diversidad e Inclusión, que define los principios, objetivos y compromisos en concordancia con los valores, misión y visión del proyecto educativo institucional y que busca dar respuesta y generar acciones que favorezcan los procesos de inclusión social de diversos colectivos, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Mecanismo 1: Diseño y accesibilidad universal. Desde la planificación, se considera un diseño universal de accesibilidad, lo que quiere decir que está pensado para generar:

- Accesibilidad cognitiva, a través de la bajada de manera práctica y sencilla, para que la comunidad UCM, pueda incorporar adecuadamente los conceptos y alcances, y de este modo lograr el objetivo del proyecto.
- Accesibilidad física, la institución ha trabajado la modificación necesaria de los espacios físicos y se compromete a seguir generando mejoras que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o todo aquel que lo requiera, según lo establecido en la ley 20.422 y lo que corresponda del DS 50.
- Accesibilidad sensorial, toda información que deba ser compartida, tanto con la comunidad interna como externa, contará con lo necesario para que se cumpla con la accesibilidad a la información, poniendo especial énfasis en aquellas personas con discapacidad visual y auditiva, por ello la página web y las diferentes plataformas que se utilicen, considerarán un formato que permita utilizar herramientas de accesibilidad como, por ejemplo, los lectores de pantalla. Además, los videos que se generen deberán considerar subtítulos y autodescripción de acuerdo a las orientaciones entregadas en el Formato de Comunicación Accesible Discapacidad Sensorial de SENADIS, las actividades presenciales y cápsulas, incluirán interpretación en lengua de señas chilenas, considerando la disponibilidad de intérpretes reconocidos por la comunidad sorda.

Mecanismo 2: Formación y capacitación en la comunidad UCM. Las instancias de formación considerarán el apoyo directo con estudiantes con discapacidad, a través del programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI), buscando generar las adaptaciones necesarias en relación al diagnóstico y características personales de cada estudiante, buscando eliminar las posibles barreras que pudieran estar presentes.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Los principales mecanismos para la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto son los siguientes:

Mecanismo 1: El Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023: El actual plan de desarrollo estratégico institucional, en su segundo eje estratégico "Academia inspirada en la excelencia" y su Objetivo Estratégico 4 "Consolidar la oferta académica de calidad en docencia, fomentando el desarrollo de nuevos programas pertinentes con las necesidades de los grupos de interés y acorde con las capacidades institucionales" considera las acciones planteadas en el presente proyecto, en línea con la estrategia institucional a la cual se dará continuidad en la formulación del plan de desarrollo estratégico para el próximo quinquenio 2024-2028.

Mecanismo 2: Para la UCM, el proceso formativo debe estar centrado en la persona humana, tal como se releva en su Proyecto Educativo (PEI 2014), así desde el Centro de Apoyo al Aprendizaje se fortalecerá la entrega de herramientas que capaciten integralmente al estudiantado y académicos, fomentando la igualdad de oportunidades con estrategias de acompañamiento para enfrentar las brechas académicas detectadas.

Mecanismo 3: La Dirección General de Docencia a través del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID) actualizará de manera permanente a los docentes, tutores y ayudantes en metodologías de enseñanza aprendizaje y evaluación que permitan favorecer la inclusión de los estudiantes con discapacidad a través del diseño de un programa de formación.

Mecanismo 4: La Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI) dependiente de rectoría es la garante de la mejora continua y la instalación de procesos permanentes de autoevaluación y

autorregulación, en todas las actividades universitarias. Desde esta perspectiva, esta unidad asesorará el proceso de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión establecidos.

Para finalizar, es importante destacar que esta iniciativa permite fortalecer el Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI), el cual es parte del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP) de la UCM, como se observa en Decreto Rectoría N° 28/2017. Dado lo anterior, la sustentabilidad del proyecto está asegurada desde la estructura de la Dirección General de Docencia, con profesionales y financiamiento, dado que se deben mantener los apoyos al ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad que van en aumento año a año, como se demuestra en el diagnóstico.

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1: PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (EN MILES DE PESOS - \$M)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En M\$)	Año 2 (En M\$)	Año 3 (En M\$)	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)				
		Honorarios (equipo de gestión)	50.400	50.400		100.800
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)	8.800	8.800		17.600
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)				
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				

GASTOS ACADÉMICOS		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	1.000	1.000		2.000
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	2.000	1.000		3.000
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	4.000	4.400		8.400
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	2.000	2.000		4.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	2.000	2.000		4.000
		Materiales e insumos (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
Arriendo de equipamiento (Org. talleres)						
Otros servicios (Org. talleres)						
Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
	Otros (fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	500	500		1.000
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	15.565			15.565
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
			Tasas publicaciones científicas			

	Impuestos, patentes y otros	Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA A	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			86.265	70.100	0	156.365
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	14.000	10.055		24.055
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	5.000			5.000
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario		10.000		10.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación		75.000		75.000
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			19.000	95.055	0	114.055
Total Anual M\$			105.265	165.155	0	270.420

7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Se considera la contratación de cuatro profesionales que aporten en la gestión y desarrollo de la iniciativa, y permitan fortalecer al equipo del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI) UCM. Adicional a ello se requiere presupuesto para contratación de tutores de inclusión, que trabajan directamente con los estudiantes con discapacidad.	OE N° 1- Hito 1
Gastos académicos:	Se requiere presupuesto para realizar visitas a otras instituciones nacionales, donde se puedan levantar buenas prácticas y revisar estrategias implementadas. Por otra parte, se considera presupuesto para acciones a ejecutar, como talleres, cursos, seminarios, u otros, que deben contar con participación de relatores, servicios de alimentación, difusión, entre otras.	OE N° 1 – Hito 3 OE N° 2 – Hitos 1, 2 y 3.
Gastos de operación:	Se considera presupuesto para materiales e insumos de oficina que utilizará el equipo ejecutor de la iniciativa. Adicionalmente, se	OE N° 1, 2 y 3. (Transversal a la iniciativa)

	requiere de servicios de apoyo para implementación de test que permitan detectar las necesidades de los estudiantes con discapacidad en relación a TEA.	
Servicios de consultoría:	No se considera presupuesto en este ítem.	-
Bienes:	Se requiere la adquisición de equipamiento audiovisual y soportes informáticos que respondan a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, además de la adquisición de equipos computacionales para los profesionales que trabajen para el proyecto. Por otra parte, se espera adquirir mobiliario que permita el desarrollo de las acciones comprometidas por parte del equipo ejecutivo, habilitando los espacios necesarios para ello.	OE N°1, 2 Y 3 (Transversal a la iniciativa)
Obras:	Se requiere presupuesto para ampliar el espacio actual del Programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión, considerando el aumento sustancial de estudiantes con discapacidad.	OE N°1 – Hito 4

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Miño	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	González	Esperanza Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
edurán@ucm.cl	712986010	Vicerrectora académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina	Universidad de la Frontera	Chile	1986
Médico Cirujano	Universidad de La Frontera	Chile	1988
Médico Cirujano	Universidad de Chile	Chile	1988
Especialista en Pediatría	Universidad de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación en Ciencias	Universidad de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hormazábal	Saavedra	Pablo Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phormaza@ucm.cl	71-2203308	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maureira	Pareja	Hernán Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hmaurei@ucm.cl	71-2986015	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad Católica del Maule	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias mención Anatomía Humana	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctorado Nuevas Perspectivas en la Investigación de Ciencias del Deporte	Universidad de Granada	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Ramírez	Víctor Hugo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vsanmartin@ucm.cl	712986211	Director de Planificación y Desarrollo Universitario
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Doctor en Moral	Universidad Pontificia Comillas	España	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Poblete	Bravo	María Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpobleteb@ucm.cl	982713607	Directora Equidad de género y diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias jurídicas	Universidad de Talca	Chile	2008
Abogada	Título entregado por la Corte Suprema	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Human Rights Law	University of Melbourne	Australia	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Blásquez	Galaz	Jeannette Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lblasquez@ucm.cl	71-2203427	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Didáctica de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Burgos	Muñoz	Jorge Adolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
iburgos@ucm.cl	71-2633284	Director General de Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alvarado	Rojas	Karin Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kalvarado@ucm.cl	71 2986290	DIRECTORA GENERAL ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
Licenciada en Trabajo Social	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tapia	Castro	Yanina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ytapia@ucm.cl	712986502	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Universidad de Los Lagos	Chile	2003
Profesora de Biología	Universidad Nacional Andres Bello	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Matamala	Gómez	Cristian Andres
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmatamala@ucm.cl	71-2-986239	Director de Tecnologías
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Uteau	Moya	Christian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cuteau@ucm.cl	712986065	Director de Administración e Infraestructura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Defensa Aérea, Mención en Defensa Antiaérea	Academia Politécnica Aeronáutica	Chile	1997
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	2000
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Central	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Executive	Universidad Mayor	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Faúndez	Valdebenito	Fabiola del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ffaúndez@ucm.cl	712986671	Directora de Docencia de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Superior a Distancia	Universidad de Quebec	Canadá	2001
Magíster en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Ávila	Katerin Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kgutierrez@ucm.cl	712986148	Gestora de Inclusión y Discapacidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación, Profesora de educación Especial con mención en Trastornos del lenguaje y Trastornos Específicos del Aprendizaje.	Universidad Católica del Maule	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pinochet	Quiroz	Palmenia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ppinochetq@ucm.cl	-	Gestora técnico pedagógico CDID
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación especial y psicopedagogía	Universidad Católica del Maule	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Huaiquimil	Hermosilla	Adriana Del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ahuaiquimil@ucm.cl	+56989193623	Jefe Centro de Apoyo al Aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Castellano y Comunicación	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Escolar	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
Doctora en Formación del Profesorado, análisis de la práctica educativa y Tic en Educación	Universidad de Extremadura	España	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cifuentes	Gómez	Gonzalo Eric
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gcifuentes@ucm.cl	992762313	Director de Evaluación y Estudios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de La Frontera	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Informática Educativa	Universidad de La Frontera	Chile	2012
Magister en Educación Mención Evaluación de Aprendizajes	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alarcón	Barrera	Gabriel Felipe
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
galarcon@ucm.cl		Gestor Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2015
Licenciado en Ciencias de la Administración	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orellana	Pavéz	Miguel Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
orellanap@ucm.cl	71-2413674	Jefe Departamento de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
Licenciado en Ciencias de la Informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rivera	Insulza	Mauro Alfredo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marivera@ucm.cl	+56988129410	Jefe Depto. Vínculo con egresados y empleadores
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relacionador Público	U. Pacífico	Chile	2014
Comunicador Social	U. Pacífico	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Políticas Públicas y Procesos Socio territoriales	Universidad Católica del Maule	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Barrueto	Campos	Aníbal Francisco
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
abarruetoc@ucm.cl	+569 91984664	Analista de Gestión Administrativa – Dirección General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Moreno	Andrés Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aaraya@ucm.cl	+56993996099	Analista en Tecnología Educativa – Dirección General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica del Maule	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torres	Fuentealba	Micaela Catalina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mtorresf@ucm.cl	-	Gestora de Desarrollo de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecta	Universidad de Talca	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcancino@ucm.cl	71-2633338	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Aguilar	Carolina Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carojas@ucm.cl	+56984287473	Jefa Depto. Gestión Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial m/informática	Universidad de Talca	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Negocios Internacionales	Universidad de Talca	Chile	2004
Magíster en Gestión Tecnológica con énfasis en Biotecnología	Universidad de Talca	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Urrutia	Moraga	Natalia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nurrutia@ucm.cl	71-2986673	Gestora de proyectos académicos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Crisóstomo	Claudia Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
caraya@ucm.cl	71-2986673	Gestora de formulación de proyectos académicos.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación